I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

AGOSTO 2026.

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – CGDJ2

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La descripción puede ser consultada en el ANEXO ÚNICO RESERVADO, como quiera que garantiza la defensa y seguridad Nacional teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, *"Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras disposiciones"*, y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

La descripción puede ser consultada, solicitándolas mediante mensaje a través de la Plataforma del SECOP II; previo cumplimiento de *los requisitos para la consulta del ANEXO ÚNICO RESERVADO que contiene las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada"*, previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

1. Mediante mensaje a través del SECOP II:

- ✓ **Diligenciamiento y firma por parte del representante legal de la sociedad interesada del formato "ANEXO ÚNICO, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" para el proceso cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX"*.**
- ✓ **Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad interesada, (30 días calendario de vigencia) (PDF).**
- ✓ **Adjuntar Copia (las dos caras) de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad interesada (PDF).**
- ✓ **Que el objeto social de la sociedad interesada que representa esté relacionado con el objeto del proceso.**

Sin el cumplimiento de lo anterior, el COGFM se reservará el derecho de no suministrar la información requerida.

Los interesados en el Proceso que soliciten y obtengan la información reservada y suscriban el Anexo Único de Confidencialidad serán los únicos habilitados para presentar ofertas para el presente proceso.

Las condiciones técnicas y operativas exigidas responden exclusivamente a las necesidades institucionales y a los estándares de desempeño requeridos para la operación segura y confiable del LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX, garantizando en todo caso la observancia de los principios de libre concurrencia, igualdad, selección objetiva y transparencia, consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PERSPECTIVA LEGAL

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – Comando General Fuerzas Militares tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por

Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual.

Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto
a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente

PERSPECTIVA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."*

Así mismo, en concordancia con lo previsto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión 2 del 15 de agosto de 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el artículo transcrito, así:

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado

Cabe resaltar que, según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos, Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

De esta manera, los bienes a contratar por medio del proceso se encuentran ubicados en el sector terciario o de servicios.

ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía colombiana para el 2025 mostró consolidación y crecimiento, con el PIB superando expectativas (cerca del 2.9%-3.4%), impulsado por el consumo interno y la generación de empleo formal, aunque persisten retos como la inflación (moderándose, pero con rigideces en vivienda/energía) y desafíos fiscales. Se observó una apreciación del peso colombiano y una política monetaria cautelosa, con tasas reduciéndose gradualmente, y un mercado laboral mejorando con creación de empleo asalariado.

- Los Motores del crecimiento fueron los sectores de **Administración pública, comercio, actividades artísticas y agropecuarias**. Po su parte, los sectores de **Construcción y minería** siguieron cayendo y restando crecimiento.
- Por otra parte, **el consumo** fue el principal motor de la economía en 2025 y **la inversión** mostró una recuperación leve, pero aún por debajo de niveles prepandemia.
- Aunque la inflación bajó frente a años anteriores, siguió por encima de la meta del Banco de la República (3%).
- La tasa de desempleo promedio fue de **9,0% en 2025**.
- El mercado laboral mostró una tendencia favorable, aunque con informalidad persistente.
- El déficit de cuenta corriente cerró en **2,4% del PIB**, mayor que en 2024. Lo cual se explica por mayores importaciones.
- Apreciación del peso en el segundo semestre (promedio de **$4.052 por dólar** en 2025).
- El déficit fiscal total cerró en **6,4% del PIB** en 2025.

Dado lo anterior, con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que guardan relación con el objeto del presente proceso. Cabe resaltar que el presente análisis se realiza con fecha de búsqueda del mes de ABRIL.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO:

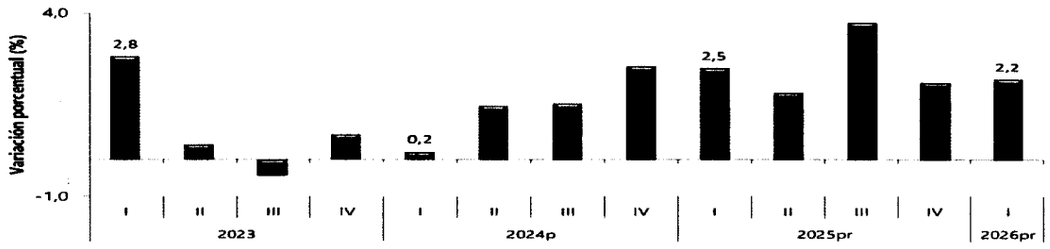
Dentro del análisis del PIB, se asocia el objeto de este estudio con la actividad económica Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Teniendo en cuenta la información preliminar, se procederá a realizar un análisis de la economía general en cuanto a Producto Interno Bruto, puntualizando en las actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026 para el primer trimestre del año 2026pr.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el DANE, para el primer trimestre del año 2026pr el PIB en su serie original, creció un 2,2% respecto al mismo periodo del año 2025p.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

FUENTE:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL:

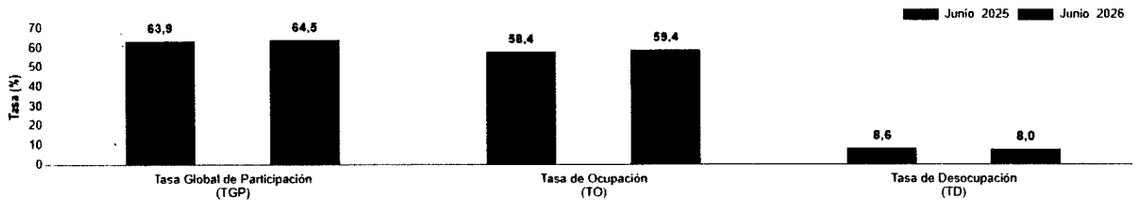
Para junio de 2026, la tasa de desocupación total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8.6%. La tasa global de participación se ubicó en 64.5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63.9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59.4%, lo que representó un aumento de 0.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58.4%).

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8.0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8.0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

FUENTE:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	[illegible]	2026	[illegible]	2026	[illegible]	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

FUENTE:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA COLOMBIA EN EL AÑO 2026:

Colombia entrará en 2026 con un crecimiento moderado, pero en recuperación, impulsado por el consumo interno y una mejora gradual en la inversión. Sin embargo, persistirán desafíos en inflación, tasas de interés altas y presiones fiscales, lo que exigirá decisiones económicas prudentes.

1. Crecimiento del PIB

- **Bancolombia proyecta un crecimiento del PIB del 3,2% en 2026.**
- **BBVA Research estima un crecimiento similar, del 3,2%.**
- El crecimiento será mayor que en 2025, impulsado por:
 - Recuperación del **consumo privado.**
 - Mejora en **inversión fija**, especialmente en industria y construcción.
 - Mayor dinamismo en sectores como **comercio, transporte, alojamiento, comidas, agro y entretenimiento.**

Sectores que más crecerán:

Sector	Impulso esperado
Comercio, transporte, alojamiento y comidas	Mayor consumo interno
Agropecuario	Estabilidad y demanda interna
Entretenimiento	Recuperación del gasto de los hogares
Construcción	Repunte desde mediados de 2025 hacia 2026

2. Inflación y Tasas de Interés

- **Inflación proyectada para 2026: 5,0%** proyecciones realizadas por Bancolombia.
- **BBVA es más optimista: 3,1%.**
- La inflación seguirá presionada por:
 - Precios de servicios.
 - Indexación por aumento del salario mínimo.
 - Persistencia de costos internos.

3. Mercado Laboral

- **Desempleo proyectado para 2026: 9,8%** (BBVA).
- Mejora impulsada por:

- Construcción.
- Manufactura.
- Servicios.

4. Sector Externo y Comercio Internacional

- Déficit en cuenta corriente estimado en **3,5% del PIB**.
- Importaciones crecerán más rápido que exportaciones por mayor demanda interna.
- Exportaciones tradicionales (petróleo y carbón) seguirán débiles por:
 - Precios internacionales estables.
 - Menor producción local.
- Exportaciones no tradicionales y servicios mostrarán mejor desempeño.

5. Finanzas Públicas

- El gasto público seguirá siendo un motor del crecimiento gracias a la **cláusula de escape de la regla fiscal** activada en 2025.
- Persisten riesgos:
 - Déficit fiscal estructural.
 - Necesidad de mayor ahorro público y privado.
 - Incertidumbre política por el ciclo electoral de 2026.

6. Riesgos Clave para 2026

- Inflación más persistente de lo esperado.
- Tasas de interés que se mantengan altas por más tiempo.
- Volatilidad internacional (geopolítica, precios de commodities).
- Incertidumbre regulatoria y política en año electoral.
- Baja inversión privada si no mejora la confianza empresarial.

En conclusión, se espera un año de crecimiento moderado (alrededor del 2.8% - 3.0%) impulsado por el consumo y los servicios, pero marcado por desafíos como la incertidumbre fiscal, la necesidad de reactivar la inversión y la presión por consolidar la estabilidad, en un contexto global aún volátil, requiriendo un esfuerzo coordinado para una mejora sostenible y alineada con las prioridades del nuevo gobierno.

FUENTE:https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-colombia-2026-el-futuro-economico-se-piensa-hoy https://fedesarrollo.org.co/noticias/adios-2025-las-proyecciones-economicas-con-las-que-iniciaria-el-pais-para-2026-un-ano-de-retos

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La oferta representa la cantidad de bienes y servicios que están disponbiles en el mercado a precios específicos. Puede ser influenciada no solo por el mercado, sino tambien por instituciones como el Estado, que puede impornerla para satisfacer necesidades específicas, incluso sin que haya demanda. Su impacto en los precios de mercado es inverso, es decir a mayor oferta, los precios de mercado generalmente son menores y viceversa.

Es importante aclarar que las empresas se encuentran identificadas por las actividades que desarrollan, las cuales se rigen por los códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) y también por la clasificación de los bienes y servicios que ofrecen, los cuales están catalogados por los códigos UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas).

CODIGOS CIIU

Los códigos CIIU permiten conocer e identificar el mercado potencial de la zona de influencia de interés en forma particular, por ser información segmentada de acuerdo con los productos y/o servicios que se ofrecen, así como el tamaño del mercado y sus principales características.

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a satisfacer la necesidad, objeto del presente proceso; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así el suministro de los bienes y/o servicios en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son la ***5820*** Edición de programas de informática (software), **6201** Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño,

programación, pruebas), **6209** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos y **6202** Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas:

Por lo anterior se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de satisfacer la necesidad del presente proceso, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen. Es por ello que, de las anteriores actividades económicas, existen empresas legalmente constituidas que por su actividad económica de acuerdo con los códigos CIIU podrían proveer el servicio requerido, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
1	800028326	NOVASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
2	800101428	PARADIGMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
3	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
4	800132302	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
5	800134634	INTERLAN SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	LA-CALERA-CUNDINAMARCA
7	800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
8	800142557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BUCARAMANGA-SANTANDER
9	800146041	DMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
11	800153961	OMNICON SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
12	800157788	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
13	800158125	INNOSOFT LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
14	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
15	800180837	CASHCOMP SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
16	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
17	800182856	TNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
18	800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
19	800201664	ACIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
20	800211407	SOLOSOFT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
21	800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
22	800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
23	800225066	T4I S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
24	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
25	800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
26	800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
27	800240660	SERVISOFT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SABANETA-ANTIOQUIA
28	800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
29	802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
30	802020167	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
31	804002893	PENSEMOS S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
32	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
33	805018674	ECOM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
34	805020546	GRUPO BIT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
35	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
36	805027890	SMART TMT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
37	806009721	CONDOR LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CARTAGENA-BOLIVAR
38	810005747	SIGMA INGENIERIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MANIZALES-CALDAS
39	811009452	XENCO S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
40	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
41	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
42	811022765	PERCEPTIO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
43	811025080	A-MAQ	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
44	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
45	830005677	BIT CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
46	830007379	COMSISTELCO SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
47	830015727	AXESNET SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
48	830016840	CROMASOFT S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
49	830016890	PCT LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
50	830016817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
51	830028243	OPENCARD SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
52	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
53	830030281	GEOSPATIAL SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
54	830037850	Siscomputo Ltda Servicios y Sistemas de computo	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.

55	830039811	DB SYSTEM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
56	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
57	830045792	Call Processing Technologies SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
58	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
59	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
60	830048654	SAS Institute Colombia S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
61	830053693	INETUM COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
62	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
63	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
64	830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
65	830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
66	830064639	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
67	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
68	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
69	830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
70	830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
71	830075303	ARIA PSW SASACTIV IDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
72	830078090	SINERGY & LOWELLS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
73	830080928	ITIS SUPPORT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
74	830081918	UNIVERSITAS XXI COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
75	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
76	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
77	830086348	VC@SOFT S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
78	830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
79	830088697	AVVALE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
80	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
81	830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A - PTESA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
82	830096685	ILISIM INTERNATIONAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
83	830096744	QUALITY DATA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
84	830099436	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
85	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
86	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
87	830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
88	830103081	E ADVISING S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
89	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
90	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
91	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
92	830120348	TODOSISTEMAS OLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
93	830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
94	830130274	TOWERTECH AMERICAS SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
95	830130510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
96	830132832	IDENTICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
97	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
98	830135451	SKIT CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
99	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
100	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
101	830141127	GRUPO DOT	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
102	830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
103	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
104	830147777	Simplexity sas	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
105	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
106	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
107	830504013	PLAY TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
108	830507528	TURRISYSTEM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	IBAGUE-TOLIMA
109	830511044	GROWING NETWORK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	FLORIDABLANCA-SANTANDER
110	830511493	DIIT CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
111	844001483	SOFU BIC SAS	J5820 - Edición de programas de informática (software)	YOPAL-CASANARE
112	860353611	Compucom SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
113	860517277	SISTEMAS G&G SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
114	890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
115	890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
116	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
117	900022404	Teamsourcing de Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
118	900029467	ARON SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
119	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
120	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
121	900037743	LINKTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
122	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
123	900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
124	900047668	E SOLUTIONS LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.

125	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
126	900052363	NET GROUP SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
127	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
128	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
129	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
130	900057661	DELTA IT SOLUTIONS SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
131	900074458	GREEN SQA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
132	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EL TICS DE MANIZALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MANIZALES-CALDAS
133	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
134	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
135	900105979	BMIND SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
136	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	POPAYAN-CAUCA
137	900122930	METROFFLEX SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
138	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
139	900133282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
140	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
141	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
142	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
143	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
144	900164964	CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REOGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PASTO-NARIÑO
145	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
146	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
147	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
148	900171749	Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS - BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
149	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
150	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
151	900174087	QUALITY COLOMBIA BUSINESS SOLUTION SA.	J5820 - Edición de programas de informática (software)	TULUA-VALLE
152	900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
153	900176591	NOVELL SOFTWARE NOLA S.A.S	J5820 - Edición de programas de informática (software)	BOGOTA D.C.
154	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
155	900180126	Quantum Data Systems SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
156	900182503	KOOMBEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
157	900184755	TIQAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
158	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
159	900193641	MAYASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
160	900193723	NETWCONSULTING S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
161	900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
162	900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
163	900200356	CLOUXTER SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
164	900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
165	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
166	900219834	F2X SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ITAGUI-ANTIOQUIA
167	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
168	900227462	NEWSHORE SERVICIOS GLOBALES SL SUCURSAL COLOMBIA	J5820 - Edición de programas de informática (software)	CALDAS-ANTIOQUIA
169	900230023	OOH REDES DIGITALES LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
170	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
171	900238438	Grow Data SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
172	900242188	NEBULA ENGINEERING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ENVIGADO-ANTIOQUIA
173	900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
174	900246638	TALENTO SOLIDO	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
175	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
176	900250454	ALTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
177	900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
178	900265026	E DEA NETWORKS S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
179	900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
180	900268071	INNOVATIVE EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	PEREIRA-RISARALDA
181	900272469	WG CONSULTORES SST SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
182	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
183	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
184	900292880	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
185	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA
186	900293650	ADP CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
187	900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
188	900297772	INVERSIONES TECNOLOGIAS DE AMERICA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
189	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
190	900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
191	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
192	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.

193	900320258	PROSOF SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA
194	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
195	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
196	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BUCARAMANGA-SANTANDER
197	900331794	NETUX S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
198	900332892	ENTERDEV SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
199	900333123	MARCO COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
200	900335350	CREASISTEMAS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
201	900337757	INFODEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
202	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
203	900346202	POSICION DIGITAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
204	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CHIA-CUNDINAMARCA
205	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
206	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
207	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
208	900369142	IWIN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CHIA-CUNDINAMARCA
209	900373414	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
210	900379495	GRUPO CLICKIDEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
211	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CARTAGENA-BOLIVAR
212	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
213	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
214	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
215	900392041	SCN SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
216	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
217	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
218	900413751	ZERONINE LATAM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
219	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
220	900420501	OLSOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
221	900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
222	900424157	SCARAB SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.	J5820 - Edición de programas de informática (software)	CALI-VALLE
223	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
224	900435185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
225	900436226	ADOBE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
226	900438438	CLM COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
227	900440034	PHARI TECH SERVICES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
228	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
229	900441263	YUXI GLOBAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
230	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
231	900444717	CONEXIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
232	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
233	900453188	PAYMENTEZ SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
234	900471052	EPAYCO.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
235	900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
236	900483707	NTICS SAS SERVICIOS Y SOLUCIONES	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BUCARAMANGA-SANTANDER
237	900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
238	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
239	900505780	LAN SECURITY NETWORKS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
240	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
241	900513709	TYG CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
242	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
243	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
244	900547305	ARCARIS LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MANIZALES-CALDAS
245	900554898	GIGA COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
246	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
247	900557218	DAVINCI TECNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
248	900564561	quiter colombia sas	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
249	900575877	SUNTRUST TECH SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
250	900590282	TEKUS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
251	900599694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACIÓN	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
252	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
253	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
254	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
255	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
256	900631710	Veritran Colombia S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	PEREIRA-RISARALDA
257	900633204	TI724 SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
258	900641938	SRF CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.

259	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
260	900644920	TRES HTP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
261	900646721	EPI-USE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
262	900651473	QINTESS COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
263	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
264	900657897	bBD GUIDANCE SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
265	900658419	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
266	900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
267	900662410	CELUWEB.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ARMENIA-QUINDIO
268	900663379	WOLKVOX S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
269	900664217	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
270	900664661	FERDIZ INVERSIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
271	900666093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	J5820 - Edición de programas de informática (software)	BOGOTA D.C.
272	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
273	900672953	NIMBUTECH SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
274	900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
275	900675532	COLINKTEK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
276	900678367	IT SECURITY SERVICE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
277	900696777	CAFETO SOFTWARE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
278	900723696	Welii Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
279	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
280	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
281	900760696	EBANX COLOMBIA SOCIEDAD PR ACCIONES SIMPLIFICADA	J5820 - Edición de programas de informática (software)	BOGOTA D.C.
282	900764863	SMART FINANCIAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
283	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
284	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
285	900781407	TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
286	900785730	Omg Worldwide group	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
287	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
288	900787359	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
289	900793747	KEEP AGENCIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
290	900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
291	900803867	SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
292	900809106	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
293	900810588	ESC COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
294	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
295	900850150	PROSPERTECH S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
296	900856181	THARSIS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
297	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
298	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
299	900881750	VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
300	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
301	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
302	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
303	900924405	MAS GLOBAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
304	900924809	PYXIS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
305	900928809	BUSINESS INSIGHTS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
306	900935262	General Business Machines de Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
307	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
308	900935602	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
309	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
310	900938946	BUDA.COM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
311	900962841	ESTUDIO Y TECNOLOGIA PROGRESIVA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
312	900986387	On Off Soluciones en Linea SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA
313	900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
314	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
315	901006310	pradoel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BUCARAMANGA-SANTANDER
316	901012973	SUMATO GROUP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
317	901030030	SIMETRIK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
318	901040602	CARGAYA SAS BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE
319	901043004	PAYNET SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
320	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
321	901050933	Cable Espres Telecomunicaciones sas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
322	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
323	901069380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
324	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
325	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
326	901096410	GRUPO T.T. SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.

327	901096703	INLAT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
328	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
329	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
330	901184760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
331	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
332	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
333	901228802	SPACEWALK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
334	901237267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
335	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
336	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
337	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	HOBO-HUILA
338	901264616	GORILLA LOGIC SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
339	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
340	901281572	BOLD CO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
341	901287068	RAYOCOL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
342	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
343	901307208	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
344	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
345	901310054	DATOLABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
346	901310911	XOLIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
347	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
348	901317478	FACTORED SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
349	901323703	AVANTICA TECHNOLOGIES S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
350	901367910	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
351	901396050	KOGGI TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
352	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
353	901432751	SM TECH PARTNERS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
354	901444374	MOVATE S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
355	901507911	NOVARTEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
356	901551748	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
357	800057965	VISION SOFTWARE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
358	800066453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
359	800110980	ACCENTURE LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
360	800114672	STEFANINI COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
361	800143407	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
362	800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
363	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
364	800226094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CHIA-CUNDINAMARCA
365	800241958	Hewlett Packard Colombia Ltda	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
366	802015290	ANPALA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO
367	805012299	CODESA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE
368	805025216	FN TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
369	811023886	INGENEO S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA
370	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
371	830013988	Alfapeople Andino SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
372	830047444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
373	830055791	AXITY COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
374	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
375	830080727	COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
376	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
377	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
378	830089336	ITD SYNNEX COLOMBIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	COTA-CUNDINAMARCA
379	830094425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
380	830096374	INDRA SISTEMAS S,A SUC COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
381	830102565	MANTIZ ONLINE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
382	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A. Actividades de consultoría informatica J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 01. ANUAL MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A. 2032-10-08 ACTIVA 01. SOCIEDAD ANÓNIMA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
383	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
384	830114969	TOPAZ COLOMBIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
385	830115764	BYTTE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
386	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
387	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
388	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
389	830142945	SYNERGY WORK SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
390	860002433	UNISYS DE COLOMBIA SA UNISYS DE COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
391	890923937	PERICIENT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ITAGUI-ANTIOQUIA

392	900060799	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
393	900079131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
394	900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
395	900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
396	900129597	INVERSIONES CMR S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
397	900129872	ZEMOGA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
398	900157788	TDC COLOMBIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
399	900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
400	900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
401	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
402	900218578	SISTEMAS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
403	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
404	900245577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
405	900266641	CIENA INTERNATIONAL INC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
406	900294476	SYSTEMICO SOFTWARESAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER
407	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
408	900320612	SAP COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
409	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
410	900387076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
411	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
412	900399741	FACTURE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
413	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
414	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
415	900478030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
416	900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.
417	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
418	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.
419	900555829	solex colombia sas	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
420	900569535	HELICE R&D GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.

Nota: Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la superintendencia de sociedades.

Es importante resaltar que la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), fue introducida por la ley 1258 de 2008 y es el tipo de compañía más sofisticado en Colombia, cuya naturaleza es comercial, que puede constituirse unilateralmente, dicha sociedad nace con la intención de estimular la creación de empresa en Colombia, ya que cuenta con más flexibilidad para establecer sus reglas de funcionamiento y simpleza para su constitución. Para efectos tributarios, se rige por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

Las SAS pueden tener las siguientes ventajas:

- Los comerciantes pueden fijar sus propias reglas para la sociedad
- No necesitan revisor fiscal, a menos que sus activos superen los tres mil salarios mínimos
- El pago de capital puede diferirse por dos años
- Su duración no está determinada
- Los accionistas no son responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad
- El patrimonio personal queda protegido, ya que solo respondes por el capital aportado a la SAS

Actualmente en la economía colombiana es el tipo de sociedad más usada abarcando un 70% del mercado empresarial de acuerdo con los datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, como se puede evidenciar incluso en el análisis de los proponentes que se han presentado al proceso contractual en la vigencia anterior se encuentra que las SAS son las empresas que más se han postulado y se encuentran respaldadas legalmente porque

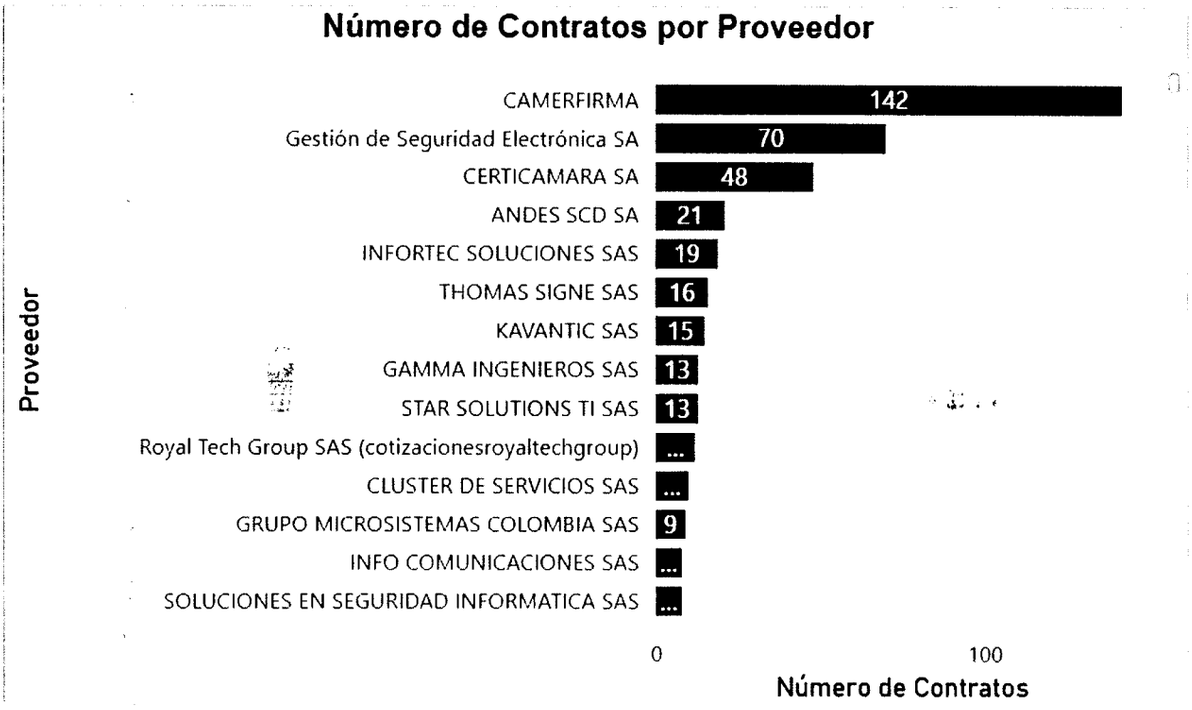
Dentro de la legislación colombiana (Ley 1258 del 2008) se establece que una sociedad SAS puede practicar cualquier negocio que se relacione directa o indirectamente con su objeto social e incluso puede realizar cualquier tipo de actividad que se encuentre dentro del ambiente licito del país, es por esto que cualquier sociedad de este tipo que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, económicos y financieros podrá ejecutar dentro del marco de la Ley el objeto del presente proceso de selección.

CÓDIGOS UNSPSC

El UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) es un sistema que clasifica bienes y servicios, no procesos. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar y la necesidad establecida por la entidad.

Por otro lado, al realizar la consulta en la herramienta de abastecimiento estratégico en la sección de análisis de oferta creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, filtrada por la clase de los códigos UNSPSC en los cuales se circunscribe el presente proceso de contratación, se encontró que desde el 01/01/2024 hasta el 11/05/2026, el número de proveedores para los 293 contratos se distribuyó así:



FUENTE:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNSPSC del presente proceso, los proveedores anteriormente enunciados podrían satisfacer la demanda de la Entidad. Así mismo, es de resaltar que se enunciaron los proveedores que tuvieron mayor participación en el sector para la vigencia comprendida entre 2024 y 2026, no obstante, existen otros que, de acuerdo con su actividad económica, podrían también suplir la necesidad enunciada.

Por lo anterior, se concluye que existe una amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

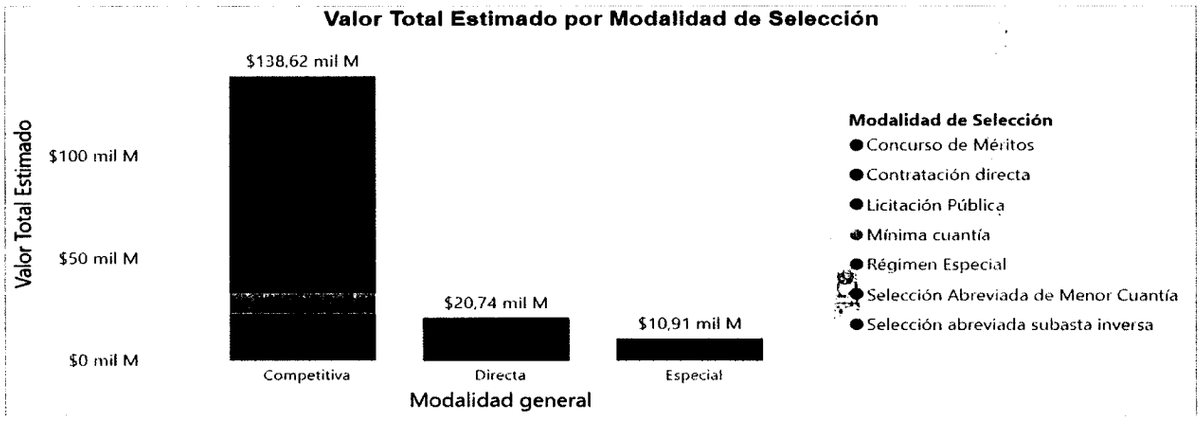
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se puede afirmar que los sectores particulares dentro de los cuales se enmarca el presente proceso se caracterizan por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza en los mismos, es por esto que, la amplia muestra de adquisiciones y posibles proveedores a nivel nacional evidenciados en la base de datos de la superintendencia de sociedades y la plataforma SECOP II, permiten señalar que necesidades similares han sido contratadas por otras entidades.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el numeral 1 del presente documento, se evidencia que entidades públicas contratan bienes con similares características técnicas a las del presente proceso. Por lo que se evidenció en la plataforma de Colombia Compra Eficiente existe una amplia demanda por parte de distintas entidades estatales de elementos similares a la adquisición que se va a realizar y suficiente oferta en el mercado por parte de distintos proveedores en el ámbito nacional que pueden suplir satisfactoriamente la demanda de la entidad.

Por su parte, al realizar la consulta en la herramienta de análisis de demanda creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, filtrada los códigos UNSPSC en los cuales se circunscribe el presente proceso de contratación 01/01/2024 hasta el 11/05/2026, se encontró el siguiente comportamiento:

Con los filtros aplicados, el valor total estimado de contratación fue de $170.27 mil M de pesos, los cuales fueron ejecutados en 914 contratos y se presentaron las siguientes modalidades de contratación:



FUENTE:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdlMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX.

B. clasificador de bienes y servicios: De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
81	11	22	08	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCION
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas para **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX"**, deberán ser verificadas, solicitándolas mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento del "*Perfil requerido para la consulta de las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada*" y previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

Lo anterior por cuanto a que esta información es de carácter de reserva, de acuerdo al numeral 2°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, *"Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras disposiciones"*, y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo anterior, se deberán tomar las medidas tendientes y necesarias para conservar su carácter; las observaciones al mismo deberán tramitarse por MENSAJE y dando aplicación a las Guías de Colombia Compra para la información CONFIDENCIAL.

(NOTA: *En caso de que el oferente interesado, finalmente presente una propuesta, por favor, al momento de diligenciar y subir este anexo No. 5 al SECOP II DEBE SEÑALAR Y MARCAR EL ICONO DE CONFIDENCIAL*).

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.

2. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.

4. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.

5. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

6. Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

8. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, la garantía que ampara el presente contrato.

9. Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

10. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.

11. Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato (cuando aplique).

12. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que*

garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

13. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Obligaciones de la entidad:

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

2. Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean prestados o entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

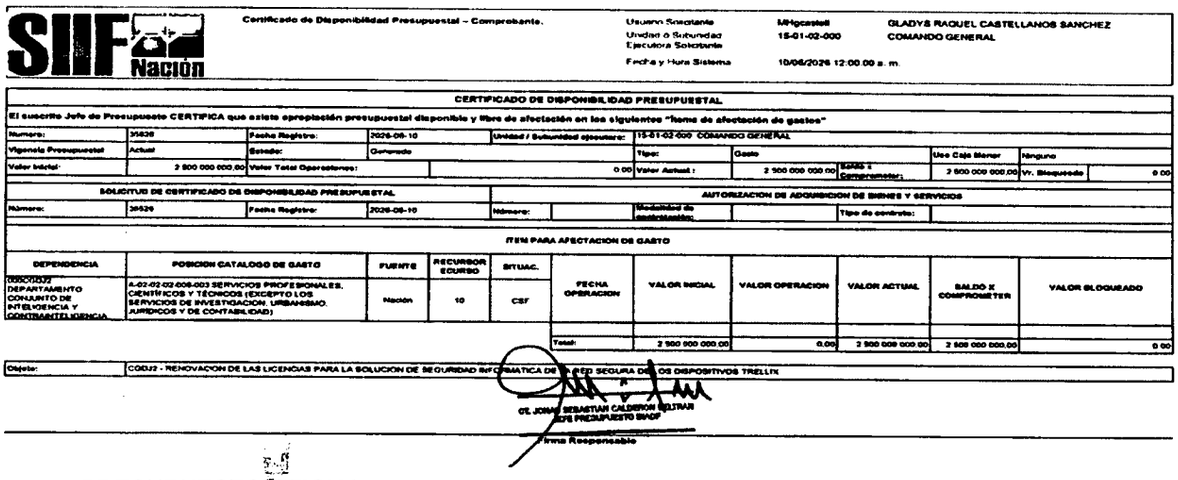
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35826 de fecha 10 de junio del 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.500.000.000,00)** IVA incluido según aplique, distribuidos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	10	CGDJ2	$ 2.500.000.000,00
TOTAL				**$ 2.500.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 35826 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 10/06/2026 12:00:00 a. m.
Mfipcostell: 15-01-02-000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	35829	Fecha Registro:	2026-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Sonado:	Comando		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2 500 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual:	2 500 000 000.00	SGR6 Y Comprometer:	2 500 000 000.00	Vr. Bloqueado: 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	35829	Fecha Registro:	2026-06-10	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGRESO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0055015537 DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	2 500 000 000.00	0.00	2 500 000 000.00	2 500 000 000.00	0.00

Objeto: COGU2 - RENOVACION DE LAS LICENCIAS PARA LA SOLUCION DE SEGURIDAD INFORMATICA DE RED SEGURA DE LOS DISPOSITIVOS TRELLIX

CT. JONAS SEBASTIAN CALDERON BOLTRAR
JEFE PRESUPUESTO BADF
Firma Responsable

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial podrá ser verificado, solicitándolo mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento de *los requisitos para la consulta del ANEXO ÚNICO RESERVADO que contiene las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada"*, previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

1. Mediante mensaje a través del SECOP II:

- ✓ Diligenciamiento y firma por parte del representante legal de la sociedad interesada del formato "ANEXO ÚNICO, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" para el proceso cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX".*
- ✓ Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad interesada, (30 días calendario de vigencia) (PDF).
- ✓ Adjuntar Copia (las dos caras) de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad interesada (PDF).
- ✓ Que el objeto social de la sociedad interesada que representa esté relacionado con el objeto del proceso.

Sin el cumplimiento de lo anterior, el COGFM se reservará el derecho de no suministrar la información requerida.

Los interesados en el Proceso que soliciten y obtengan la información reservada y suscriban el Anexo Único de Confidencialidad serán los únicos habilitados para presentar ofertas para el presente proceso.

Las condiciones técnicas y operativas exigidas responden exclusivamente a las necesidades institucionales y a los estándares de desempeño requeridos para la operación segura y confiable del **LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX.**, garantizando en todo caso la observancia de los principios de libre concurrencia, igualdad, selección objetiva y transparencia, consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

VII. EJECUCIÓN

A. Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del presente proceso **será hasta el 20 de noviembre del 2026**, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del CGFM, previa expedición del certificado de registro presupuestal.

B. Plazo de duración: *El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.*

Lugar de entrega y ejecución: **El lugar de ejecución podrá ser verificado, solicitándolo mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento de *los requisitos para la consulta del ANEXO ÚNICO RESERVADO que contiene las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada"*, previa suscripción de compromiso de confidencialidad.**

1. **Mediante mensaje a través del SECOP II:**

- ✓ **Diligenciamiento y firma por parte del representante legal de la sociedad interesada del formato "ANEXO ÚNICO, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" para el proceso cuyo**

objeto es: *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX".*

- ✓ **Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad interesada, (30 días calendario de vigencia) (PDF).**
- ✓ **Adjuntar Copia (las dos caras) de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad interesada (PDF).**
- ✓ **Que el objeto social de la sociedad interesada que representa esté relacionado con el objeto del proceso.**

Sin el cumplimiento de lo anterior, el COGFM se reservará el derecho de no suministrar la información requerida.

Los interesados en el Proceso que soliciten y obtengan la información reservada y suscriban el Anexo Único de Confidencialidad serán los únicos habilitados para presentar ofertas para el presente proceso.

Las condiciones técnicas y operativas exigidas responden exclusivamente a las necesidades institucionales y a los estándares de desempeño requeridos para la operación segura y confiable de la LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX, garantizando en todo caso la observancia de los principios de libre concurrencia, igualdad, selección objetiva y transparencia, consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

C. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a que el valor del contrato se pagará de manera total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes:

1. Al recibo a satisfacción parcial o total del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados IVA incluido o excluido según aplique, y alta de entrada al almacén según aplique.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

"PARÁGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración."

VIII. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece:

> "...
> *ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*
>
> *No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.*
>
> *En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.*
> ..."

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, señala:

> "...
> *INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.
...".

Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

IX. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

X. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. La modalidad de selección.

Los estudios previos se elaboran de acuerdo con los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Código Civil, Código de Comercio, y demás normas pertinentes y complementarias acorde con la naturaleza y ejecución del contrato a celebrar.

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general, razón por la cual corresponde determinar si el objeto del presente proceso de selección se encuadra dentro de una de las denominadas excepciones legales.

De acuerdo con lo anterior, tenemos que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contempla ciertas excepciones a la regla general como lo es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA cuando se trate de la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

Dicha modalidad para aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal i de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, como se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada constituye una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la destinación del bien o servicio, pueden adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

En el presente caso, la necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de las Fuerzas Militares, por cuanto los bienes y/o servicios objeto de contratación están destinados a fortalecer las capacidades operacionales, estratégicas, logísticas, tecnológicas o de seguridad de la Fuerza Pública.

En consecuencia, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, prevista en el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, toda vez que la contratación requerida se enmarca dentro de los bienes y servicios necesarios para garantizar la defensa y seguridad nacional y el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares.

Asimismo, la utilización de esta modalidad responde a los principios de economía, eficacia, transparencia y selección objetiva, permitiendo atender oportunamente las necesidades institucionales sin afectar la concurrencia de oferentes ni las garantías propias de la contratación estatal. La Agencia Nacional de Contratación Pública ha señalado que la selección abreviada constituye un mecanismo de contratación diseñado para dotar de mayor agilidad y eficiencia a aquellos procesos en los cuales, por la naturaleza del objeto contractual, resulta procedente un procedimiento simplificado frente a la licitación pública

A su turno, el Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

1. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto (Modificado artículo 11 del Decreto 142 de 2023.

Se precisa que, si bien el objeto incluye la provisión de licenciamiento informático, la infraestructura TRELLIX requerida para inteligencia y contrainteligencia del CGDJ2 no constituye un Bien o Servicio de Características Técnicas Uniformes. ejecución exige un alto grado de especialidad, parametrización forense, protección contra amenazas avanzadas y manejo de información con reserva legal que impiden su estandarización frente a licencias comerciales comunes o su asimilación a patrones de desempeño genéricos. Al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente que supla estas especificidades críticas de ciberseguridad estratégica, el procedimiento procedente en derecho es la Selección Abreviada de Menor Cuantía reglado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 ibídem.", ya que a priori, una licencia informática se podría catalogar como un bien uniforme y seria la subasta la causal de contratación.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional."

De acuerdo con lo anterior, tenemos que cuando se trate de la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, sin consideración de la cuantía, el procedimiento a seguir será el indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Sobre este punto debemos definir y entender la connotación y alcance de los "bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional", por lo que nos remitimos a lo indicado por el H. Consejo de estado Sección Tercera (Rad. 36805 de julio 23 de 2015) donde sostuvo:

"(...) a diferencia de normativas anteriores al EGCAP, en este los conceptos de "defensa nacional" y "seguridad nacional" no se circunscribieron al "material de guerra", aseveración que fue justificada, de una parte, en que se trata de conceptos normativos indeterminados, naturaleza en virtud de la que adquieren significación de conformidad con el contexto social, cultural y económico que refleja las necesidades de una colectividad en una circunstancia espacio-temporal definida» y agregó que «la "defensa y seguridad nacional" constituye una expresión medular del Estado como pacto político garante de la vida, honra y bienes de las personas, sirve como instrumento para buscar obtener el bienestar de los ciudadanos y la estabilidad misma

del Estado, propósito que rebasa en forma considerable el plano estrictamente bélico o armamentista y que puede estar referido inclusive a asuntos económicos, energéticos, ambientales y hasta de salud pública (...)".

Bajo la anterior premisa, la Ley 1150 de 2007 al consagrar la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, adoptó un criterio finalísimo, es decir, aquel que obliga a desentrañar la finalidad, el propósito o el móvil del objeto contractual, independientemente de la entidad estatal, que acuda a esta modalidad de selección, lo importante es enmarcar el objeto dentro de ese concepto, y que sirvan o coadyuven a la defensa y seguridad nacional.

Siguiendo el mismo hilo conductor, es a lugar citar los artículos 2 y 217 de la Constitución Política de la República de Colombia, en donde se consagra los fines del Estado y la finalidad de las Fuerzas Militares, situaciones que guardan relación directa con el objeto del contrato y con el citado artículo de contratación que se ha venido predicando para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional así:

"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

(...)

ARTICULO 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio." (subrayas fuera del texto original).

De otra parte, es de señalar que Colombia Compra en Concepto C-282 de 2025, dijo:
" (...)

El artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 142 de 2023, reglamenta la causal de selección abreviada y define los procedimientos a seguir para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la actividad de defensa y seguridad nacional. Según esta norma, cuando una entidad estatal requiere bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, debe acudir al proceso de selección abreviada de menor cuantía o, cuando se trate de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes, al proceso de selección abreviada por subasta inversa, acuerdos marco de precios o bolsas de productos, cuando estos existan. De todas formas, para acudir a esta causal las entidades estatales, deberán justificar en los documentos del proceso, particularmente, en los estudios previos porqué los bienes y servicios son requeridos para la defensa y seguridad nacional, de manera que se justifique adecuadamente la posibilidad de acudir a esta casual de selección abreviada. (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Frente a las entidades estatales que pueden emplear esta causal de contratación, la tesis actual de la jurisprudencia de lo contencioso administrativo consiste en considerar que es aplicable por entidades del orden nacional que conforme a las funciones y competencias a su cargo requieran bienes y servicios para satisfacer necesidades que tengan como finalidad la defensa y seguridad nacional. De esta forma, si bien se hace referencia a las entidades del orden nacional, no se establece un listado de las entidades que pueden emplear esta causal de contratación porque la norma no lo dispone. En este contexto, la jurisprudencia es enfática en señalar que debido que el concepto de defensa y seguridad nacional es indeterminado, en cada caso, se deberá estimar si el marco competencial de una entidad del orden nacional resulta compresivo de actividades tendientes a garantizar la defensa y la seguridad nacional.".

De igual manera la Sentencia que se trata manifiesta:

(...)

Ahora bien, para efectos de determinar las entidades estatales que pueden hacer uso de esta causal de contratación es importante precisar el alcance del concepto de "defensa y seguridad nacional". Este concepto no tiene una definición legal en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP–. En tal sentido, es un concepto jurídico indeterminado cuya noción se basa en la idea de que el Estado y sus autoridades tienen la responsabilidad de construir estrategias y realizar acciones para proteger a los ciudadanos, garantizar el orden público, el funcionamiento de las instituciones legítimamente constituidas y la soberanía sobre el territorio.".

(...)

Igualmente, para el Consejo de Estado, cuando el legislador ideó la causal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para escoger por selección abreviada al proveedor de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional plasmó un criterio finalista –para– y otro de necesidad –requerido–, según la redacción y sintaxis de la causal. Por tanto, esos mismos criterios deben inspirar la interpretación y aplicación de la norma y de esta forma "le atañe a la entidad del orden nacional contratante respectiva, en cada caso, el deber de establecer la relación existente entre los bienes y servicios específicos a adquirir, la satisfacción de las necesidades que ellos procurarán para la defensa y seguridad nacional y las funciones a su cargo" . Dicho juicio de adecuación sirve para determinar la necesidad de los bienes que debe realizarse en la etapa precontractual del proceso de contratación y servirá para cumplir con la justificación de la causal prevista, tanto en el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 como en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, la tesis actual de la jurisprudencia de lo contencioso administrativo en relación con esta causal de selección abreviada, consiste en considerar que es aplicable por entidades del orden nacional que conforme a las funciones y competencias a su cargo requieran bienes y servicios para satisfacer necesidades que tengan como finalidad la defensa y seguridad nacional. De esta forma, si bien se hace referencia a las entidades del orden nacional, no se establece un listado de las entidades que pueden emplear esta causal de contratación porque la norma no lo dispone. En este contexto, la jurisprudencia es enfática en señalar que debido que el concepto de defensa y seguridad nacional es indeterminado, en cada caso, se deberá estimar si el marco competencial de una entidad del orden nacional resulta compresivo de actividades tendientes a garantizar la defensa y la seguridad nacional.".

Así las cosas, el sustento normativo y de hecho encuentra relación directa con el objeto a contratar y sobre todo con el principio de congruencia, desde el punto de vista de la competencia del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a fin de cumplir los postulados Constitucionales a garantizar la defensa y la seguridad nacional.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA:

Dada la modalidad de contratación, se dará aplicación a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*
>
> *El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:*
>
> *1. El objeto de la contratación a realizar.*
>
> *2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.*
>
> *3. El Cronograma.*
>
> *4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condi-ciones y los estudios y documentos previos.*
>
> *5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgá-nicas correspondientes.*
>
> *7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección."*

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a mipymes en razón a que el valor del presupuesto oficial fruto del estudio de mercado asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.465.150.329,00),** superando el Umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que indica que:

- "1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*

Umbral PYMES US$	**$ 125.000**
Umbral PYMES COL$	**$ 511.708.497**

El valor del presupuesto oficial fruto del estudio de mercado asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.465.150.329,00),** incluido **IVA**, tasas, contribuciones y otros impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

XI. NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Debe tenerse presente la normatividad aplicable a cada proceso según su naturaleza.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios."
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Decreto 1860 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.".

- Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria." y circulares expedidas por la DIAN.
- Ley 2069 de 2020 Emprendimiento en Colombia
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4130 del 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios."
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que deroguen modifiquen, adicionen, aclaren o reglamenten las anteriores.

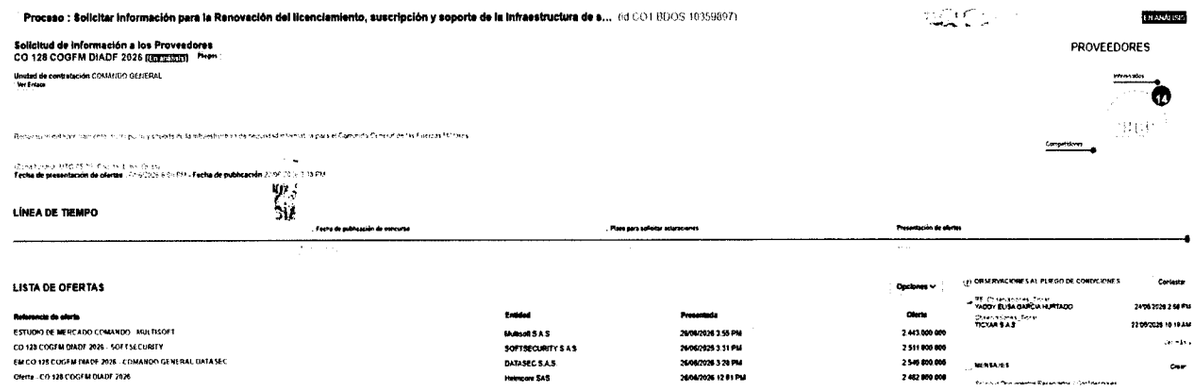
XII. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:

En anteriores vigencias esta oficina celebró contratos con similar objeto, pero de diferentes especificaciones técnicas de los elementos a adquirir en el presente proceso, por tal razón no se tendrán en cuenta para realizar el estudio de mercado.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comando General de la Fuerzas Militares – COGFM, solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número CO 128 COGFM DIADF 2026, para contratar la renovación del licenciamiento, suscripción y soporte de la infraestructura de seguridad informática para el Comando General de las Fuerzas Militares, a las empresas que se encuentran registradas como proveedores en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, recibiéndose cuatro cotizaciones:



No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN		
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	AVAL TÉCNICO
1	HEIMCORE S.A.S.	900425697-2	26-06-2026	SECOP II	SI
2	DATASEC S.A.S.	901223827-1	26-06-2026	SECOP II	SI
3	SOFTSECURITY S.A.S.	900031953-1	26-06-2026	SECOP II	SI
4	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.	800210453-6	26-06-2026	SECOP II	SI

NOTA 1: *En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Articulo 5 literal No. 5 establece: "Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".* Esto a manera de información y teniendo en cuenta las empresas que cotizaron para el presente proceso como HEIMCORE S.A.S., DATASEC S.A.S., SOFTSECURITY S.A.S. y MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.

CONSULTA RUES

El comité económico estructurador realiza la consulta en el Registro Único Empresarial - RUES en el link www.rues.org.co de las empresas cotizantes, con el fin de identificar que estas se encuentren legalmente constituidas.

HEIMCORE S.A.S.

HEIMCORE S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900425697 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2083758

Fecha de Matrícula
2011/04/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

DATASEC S.A.S.

DATASEC S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901223827 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3027356

Fecha de Matrícula
2018/10/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N

SOFTSECURITY S.A.S.

SOFTSECURITY S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900031953 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1502809

Fecha de Matrícula
2005/07/07
Fecha de Vigencia
2035/05/14
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N

MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.

MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS

Volver a los resultados de busqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
MULTISOFT SAS
Identificación
NIT 800210453 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad o persona juridica principal o esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
570452
Fecha de Matrícula
1993/10/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidando cotizaciones recibidas y precios históricos cuando aplique)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones, de las cotizaciones requeridas se recibieron cuatro; avaladas por el comité técnico estructurador, procediéndose a consolidar las mismas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso, se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pago total, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción total de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de entrega.

El Comité Económico Estructurador, realizará el análisis para determinar el precio de referencia para el bien y/o servicio que se requiera.

Como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial y las cantidades a adquirir. Por consiguiente, el anterior es el parámetro determinante para realizar el cubrimiento de la necesidad.

				HEIMCORE S.A.S. NIT 900428697-2	DATASEC S.A.S. NIT 901223927-1	[illegible]	MULTISOFT S.A.S. NIT 800210453-6
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DÉL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	Valor Unitario Exento del Impuesto sobre las Ventas, según el Art. 477 del Estatuto Tributario, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	Valor Unitario Exento del Impuesto sobre las Ventas, según el Art. 477 del Estatuto Tributario, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	Valor Unitario Exento del Impuesto sobre las Ventas, según el Art. 477 del Estatuto Tributario, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	Valor Unitario Exento del Impuesto sobre las Ventas, según el Art. 477 del Estatuto Tributario, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
1	ITEM 1	UNIDAD	1	$ 1.400.000.000,00	$ 1.404.240.045,00	$ 1.407.154.455,00	$ 1.345.515.723,00
2	ITEM 2	UNIDAD	1	$ 1.082.000.000,00	$ 1.136.559.955,00	$ 1.103.845.545,00	$ 1.097.484.277,00

NOTA 1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA, Y EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

Para la proyección del precio de referencia se toma la información de las cotizaciones, procediéndose a identificar la dispersión existente entre los valores cotizados, con el fin de realizar el estudio de mercado, para ello se da aplicabilidad a las medidas de tendencia central, mediana, desviación estándar, menor valor, mayor promedio, promedio menor mediana y promedio mayor mediana así:

1. Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2026.
2. Mayor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2026.
3. Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2026.
4. Promedio de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026.
5. Promedio Menor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026
6. Promedio Mayor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026.
7. Desviación Estándar de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2026.
8. Porcentaje de dispersión
9. Precio Unitario de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para en el Estudio Previo e Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
10. Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS.

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia, se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el recurso público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA EL PRECIO DE REFERENCIA		
RANGOS	**% DISPERSIÓN**	**MÉTRICA UTILIZADA**
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 1,05%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 1,05% Y MENOR O IGUAL A 2,10%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 2,10% Y MENOR O IGUAL A 4,20%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 4,20%	PROMEDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario estimado DE REFERENCIA Exento del Impuesto sobre las Ventas, según el Art. 477 del Estatuto Tributario, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	Criterio de Selección
1	ITEM 1	$ 1.345.515.723,00	$ 1.407.154.455,00	$ 1.402.120.022,50	$ 1.389.227.555,75	$ 1.373.817.872,75	$ 1.404.637.238,75	$ 29.288.896,80	2,10%	$ 1.373.817.873,00	PROM[MEN-MED
2	ITEM 2	$ 1.082.000.000,00	$ 1.136.559.955,00	$ 1.100.664.911,00	$ 1.104.972.444,25	$ 1.091.332.455,50	$ 1.118.612.433,00	$ 22.969.883,04	2,10%	$ 1.091.332.456,00	PROM[MEN-MED

COSTO TOTAL DE LA NECESIDAD, PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El costo total de la necesidad corresponde a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.465.150.329,00) EXENTO DEL IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	CANTIDAD PROYECTADA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA Exento del Impuesto sobre las Ventas, según el Art. 477 del Estatuto Tributario, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	COSTO TOTAL DE LA NECESIDAD Exento del Impuesto sobre las Ventas, según el Art. 477 del Estatuto Tributario, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
1	ITEM 1	UNIDAD	1	1	$ 1.373.817.873,00	$ 1.373.817.873,00
2	ITEM 2	UNIDAD	1	1	$ 1.091.332.456,00	$ 1.091.332.456,00
VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD						$2.465.150.329,00

Moneda:Pesos Colombianos.

NOTA 1: Aplicabilidad del IVA para el presente proceso contractual:

Que teniendo la procedencia de los bienes se dará el siguiente trato tributario:

EXENTOS DE IVA (PRODUCCIÓN NACIONAL)

De conformidad con el artículo 477 del estatuto tributario estarán EXENTOS DE IVA (gravados a tarifa 0), los elementos de la presente contratación de conformidad con lo siguiente:

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Nota 2: Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 3: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá relacionar el precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Excluido IVA. Adicionalmente deberá tener en cuenta que su propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial Excluido IVA, el cual es de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.465.150.329,00) EXENTO DEL IVA e incluidos impuestos y demás erogaciones, el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma del SECOP II. ***Esta pregunta cuenta para evaluación y adjudicación.***

b) Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

c) Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem estimado de mercado antes de IVA o IVA incluido, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

NOTA 1: Aplicabilidad del IVA para el presente proceso contractual:

Que teniendo la procedencia de los bienes se dará el siguiente trato tributario:

EXENTOS DE IVA (PRODUCCIÓN NACIONAL)

De conformidad con el artículo 477 del estatuto tributario estarán EXENTOS DE IVA (gravados a tarifa 0), los elementos de la presente contratación de conformidad con lo siguiente:

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Nota 2: Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 3: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

d) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá relacionar el precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Excluido IVA. Adicionalmente deberá tener en cuenta que su propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial Excluido IVA, el cual es de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.465.150.329,00) EXENTO DEL IVA e incluidos impuestos y demás erogaciones, el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma del SECOP II. ***Esta pregunta cuenta para evaluación y adjudicación.***

e) Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

f) Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem estimado de mercado antes de IVA o IVA incluido, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

g) Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.

h) El proceso se adjudicará a un solo oferente por el valor que resulte de multiplicar los precios de referencia ofertados por las cantidades que requiera la entidad sin superar el presupuesto asignado.

Nota 4: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

Nota 5: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final de los bienes y servicios contratados, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

El comité técnico estructurador verificó que el precio estimado incluyera:
El precio estimado incluye:

(i) Valor del bien
(ii) Impuestos
(iii) Las demás erogaciones necesarias para la óptima ejecución del contrato tal como es requerido por la entidad contratante.

B. Términos de negociación N/A

C. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A

D. Información en SIIS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se presentan análisis de algunas de las empresas del sector de prestación de servicios enfocados a actividades relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes y servicios a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos Estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2024 con fecha de consulta del mes de abril de 2026, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

5820 Edición de programas de informática (software)
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

De lo anterior, se relacionan las empresas con su respectiva información financiera, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Gastos de interés	Utilidad Operacional
1	800028326	NOVASOFT SAS	$ 17.451.958	$ 18.711.162	$ 8.505.597	$ 8.535.981	$ 10.175.181	$ 67.286	$ 5.506.171
2	800101428	PARADIGMA SAS	$ 14.235.305	$ 23.137.676	$ 2.356.649	$ 2.631.178	$ 20.506.498	$ 424.327	$ 4.268.029
3	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	$ 16.304.131	$ 16.795.887	$ 7.373.785	$ 7.786.019	$ 9.009.868	$ 73.417	$ 8.493.254
4	800132302	OFIMA SAS	$ 2.925.635	$ 3.705.316	$ 1.506.307	$ 1.506.307	$ 2.199.009	$ 75.594	$ 60.814
5	800134634	INTERLAN SAS	$ 20.351.312	$ 24.589.514	$ 9.651.469	$ 10.336.949	$ 14.252.565	$ 149.633	$ 1.993.151
6	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	$ 1.144.075	$ 20.073.018	$ 523.563	$ 6.289.227	$ 13.783.791		$ 65.044
7	800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	$ 693.875	$ 3.821.286	$ 89.037	$ 3.247.306	$ 573.980	$ 22.139	-$ 65.769
8	800142557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	$ 10.122.882	$ 16.363.596	$ 937.595	$ 4.694.684	$ 11.668.912		$ 1.758.724
9	800146041	DMS SA	$ 17.703.664	$ 20.163.009	$ 3.347.930	$ 3.579.441	$ 16.583.568		$ 3.275.369
10	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	$ 23.187.629	$ 23.549.492	$ 7.950.789	$ 8.486.854	$ 15.062.638		$ 10.507.545
11	800153961	OMNICON SAS	$ 17.314.559	$ 18.226.521	$ 6.198.676	$ 6.218.789	$ 12.007.732	$ 634.747	$ 3.331.676
12	800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN	$ 2.854.997	$ 12.114.332	$ 550.450	$ 8.035.229	$ 4.079.103		-$ 8.709
13	800158125	INNOSOFT LTDA	$ 237.833	$ 561.470	$ 44.801	$ 44.801	$ 516.669	$ 5.223	$ 48.315
14	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	$ 3.676.186	$ 20.105.632	$ 16.395.074	$ 16.395.074	$ 3.710.558		$ 721.053
15	800180837	CASHCOMP SA	$ 1.585.640	$ 6.308.791	$ 963.229	$ 1.058.203	$ 5.250.588	$ 4.471	-$ 39.291
16	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS.	$ 4.950.814	$ 6.857.816	$ 1.847.875	$ 2.272.286	$ 4.585.530		-$ 554.878
17	800182856	TNS SAS	$ 8.255.891	$ 12.969.165	$ 2.609.718	$ 2.790.948	$ 10.178.217	$ 143.288	$ 4.522.595
18	800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	$ 5.277.313	$ 5.943.987	$ 2.464.486	$ 2.511.086	$ 3.432.901	$ 71.885	$ 914.738
19	800201664	ACIES SAS	$ 2.970.891	$ 3.473.925	$ 1.511.065	$ 1.511.065	$ 1.962.860		$ 180.244
20	800211407	SOLOSOFT SAS	$ 1.250.039	$ 3.616.513	$ 229.237	$ 438.867	$ 3.177.646		-$ 130.580
21	800212777	TESERACT SAS	$ 29.338.626	$ 31.284.586	$ 11.135.244	$ 11.635.244	$ 19.649.342	$ 199.860	$ 5.631.680
22	800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	$ 2.451.333	$ 2.525.869	$ 1.369.529	$ 1.627.349	$ 898.520	$ 47.207	$ 458.856
23	800225066	T4I S.A.S. BIC	$ 2.083.435	$ 2.564.333	$ 862.025	$ 862.025	$ 1.702.308	$ 30.447	$ 454.403
24	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	$ 21.025.497	$ 36.963.130	$ 6.190.711	$ 15.556.440	$ 21.406.690	$ 735.868	$ 4.635.797
25	800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S.	$ 11.126.707	$ 11.686.639	$ 3.954.453	$ 5.264.376	$ 6.422.263		$ 3.663.823
26	800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN	$ 774.316	$ 2.331.762	$ 622.890	$ 2.156.759	$ 175.003	$ 40.503	$ 57.054
27	800240660	SERVISOFT S.A.	$ 18.309.954	$ 29.177.383	$ 3.599.513	$ 15.564.880	$ 13.612.503		$ 1.145.508
28	800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	$ 6.320.605	$ 12.319.992	$ 4.920.848	$ 7.031.259	$ 5.288.733		$ 1.498.318
29	802000047	INTERLINK SA	$ 3.277.921	$ 4.708.725	$ 683.160	$ 683.160	$ 4.025.565	$ 80.378	$ 85.694
30	802020167	LUDYCOM SAS	$ 3.917.011	$ 12.796.575	$ 4.106.804	$ 7.836.987	$ 4.959.588	$ 855.074	-$ 402.007
31	804002893	PENSEMOS S.A	$ 3.650.820	$ 5.208.039	$ 1.054.387	$ 1.102.199	$ 4.105.840	$ 233	$ 481.294
32	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	$ 3.350.590	$ 4.426.097	$ 1.490.496	$ 2.713.389	$ 1.712.708		$ 334.893
33	805018674	ECOM SAS	$ 3.106.101	$ 5.397.286	$ 1.168.777	$ 1.168.777	$ 4.228.509	$ 107.011	$ 1.175.392
34	805020546	GRUPO BIT S.A.S	$ 9.588.479	$ 10.975.552	$ 3.465.604	$ 3.789.055	$ 7.186.497	$ 92.835	$ 804.974
35	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	$ 1.308.333	$ 3.975.871	$ 448.701	$ 1.912.708	$ 2.063.163	$ 31.873	$ 149.054
36	805027890	SMART TMT SAS	$ 2.957.393	$ 5.148.727	$ 1.536.457	$ 1.587.552	$ 3.561.175	$ 208.766	$ 969.941
37	806009721	CONDOR LABS SAS	$ 5.971.238	$ 9.437.835	$ 896.016	$ 1.996.724	$ 7.441.111	$ 862.745	$ 2.398.422
38	810005747	SIGMA INGENIERIA SA	$ 458.739	$ 3.529.482	$ 794.441	$ 1.646.660	$ 1.882.822	$ 396.744	$ 956.147
39	811009452	XENCO S.A.	$ 6.893.153	$ 8.191.667	$ 1.649.274	$ 2.151.192	$ 6.040.475	$ 147.193	$ 2.849.174
40	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	$ 3.999.990	$ 19.429.590	$ 1.975.701	$ 11.051.137	$ 8.378.453	$ 1.221.533	$ 4.166.659
41	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	$ 25.670.263	$ 29.863.847	$ 15.632.573	$ 19.973.352	$ 9.890.495	$ 669.283	$ 7.711.182
42	811022765	PERCEPTIO SAS	$ 17.238.426	$ 18.892.399	$ 11.725.275	$ 13.681.249	$ 5.211.150	$ 715.203	$ 1.795.906
43	811025080	A-MAQ	$ 1.647.831	$ 2.839.225	$ 984.950	$ 1.069.508	$ 1.769.717	$ 219.711	$ 612.676
44	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY	$ 2.560.450	$ 3.877.097	$ 940.006	$ 1.006.861	$ 2.870.236	$ 67.748	$ 193.566
45	830005677	BIT CONSULTING SAS	$ 6.865.875	$ 8.860.060	$ 6.350.052	$ 6.641.577	$ 2.218.483	$ 335.622	$ 2.850.582
46	830007379	COMSISTELCO SAS	$ 17.446.567	$ 18.609.082	$ 5.733.527	$ 9.898.142	$ 8.710.940		$ 3.065.861
47	830015727	AXESNET SAS	$ 13.267.093	$ 38.735.462	$ 14.601.082	$ 31.049.155	$ 7.686.307	$ 1.067.210	$ 1.480.242
48	830016840	CROMASOFT S.A.S.	$ 15.568.678	$ 15.568.678	$ 1.073.567	$ 1.073.567	$ 14.495.111	$ 56.472	$ 4.597.988
49	830016890	PCT LTDA	$ 2.807.802	$ 5.854.711	$ 672.269	$ 672.269	$ 5.182.442	$ 19.729	$ 594.698
50	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	$ 6.200.134	$ 8.543.279	$ 1.887.330	$ 3.443.170	$ 5.100.109	$ 56.165	$ 2.924.229

51	830028243	OPENCARD SAS	$ 3.720.633	$ 4.041.126	$ 1.077.179	$ 1.077.179	$ 2.963.949		$ 372.805
52	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	$ 1.481.899	$ 5.508.154	$ 543.395	$ 3.047.518	$ 2.480.636	$ 82.797	$ 179.850
53	830030281	GEOSPATIAL SAS EN REORGANIZACION	$ 9.452.162	$ 11.009.207	$ 8.487.942	$ 8.608.292	$ 2.400.915	$ 274.636	$ 2.160.921
54	830037850	Siscomputo Ltda Servicios y Sistemas de computo	$ 3.923.964	$ 3.929.490	$ 505.090	$ 505.090	$ 3.424.370		$ 283.933
55	830039811	DB SYSTEM SAS	$ 17.512.273	$ 23.838.219	$ 8.045.157	$ 10.894.845	$ 12.943.374	$ 884.763	$ 6.509.125
56	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	$ 1.896.128	$ 3.382.900	$ 1.540.007	$ 2.162.188	$ 1.220.712	$ 379.160	$ 479.722
57	830045792	Call Processing Technologies SA	$ 2.026.629	$ 4.204.313	$ 553.801	$ 1.403.823	$ 2.800.490		$ 543.546
58	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	$ 20.981.469	$ 25.111.370	$ 5.281.492	$ 7.281.127	$ 17.830.243	$ 219.377	$ 2.933.095
59	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	$ 6.537.232	$ 7.039.886	$ 1.944.605	$ 1.959.923	$ 5.079.963	$ 70.673	-$ 70.292
60	830048654	SAS Institute Colombia S.A.S.	$ 31.393.013	$ 31.690.817	$ 19.416.796	$ 26.361.468	$ 5.329.349	$ 175.875	$ 1.844.287
61	830053693	INETUM COLOMBIA SAS	$ 14.347.380	$ 39.421.115	$ 4.555.085	$ 21.463.527	$ 17.957.588	$ 10.480.109	$ 4.951.426
62	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	$ 3.473.772	$ 4.544.957	$ 2.134.598	$ 2.134.598	$ 2.410.359	$ 0	-$ 391.431
63	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	$ 37.914.313	$ 137.888.298	$ 27.916.003	$ 64.803.724	$ 73.084.574	$ 6.851.223	$ 6.975.646
64	830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL	$ 27.490.203	$ 29.342.672	$ 13.727.904	$ 16.259.297	$ 13.083.375	$ 936.889	$ 123.692
65	830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	$ 66.427.918	$ 81.825.883	$ 13.534.611	$ 57.117.146	$ 24.708.737	$ 9.924.054	$ 18.705.824
66	830064639	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES	$ 9.778.505	$ 12.800.888	$ 3.206.874	$ 3.315.946	$ 9.484.942	$ 219.972	$ 3.230.712
67	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	$ 5.156.051	$ 5.789.422	$ 4.316.995	$ 4.522.168	$ 1.267.254	$ 20.023	$ 110.955
68	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	$ 3.384.766	$ 4.657.454	$ 1.918.121	$ 2.180.873	$ 2.476.581	$ 187.268	$ 2.468.833
69	830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	$ 605.557	$ 1.852.542	$ 332.608	$ 332.608	$ 1.519.934	$ 11.179	-$ 134.018
70	830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	$ 5.137.828	$ 5.446.302	$ 1.744.528	$ 2.618.966	$ 2.827.336	$ 24.653	$ 1.897.410
71	830075303	ARIA PSW SASACTIV IDADES DE CONSULTORIA	$ 6.460.666	$ 9.052.525	$ 3.225.064	$ 5.332.021	$ 3.720.504	$ 727.607	$ 1.389.566
72	830078090	SINERGY & LOWELLS SAS	$ 8.155.297	$ 11.309.049	$ 1.766.485	$ 5.158.307	$ 6.150.742	$ 654.350	$ 1.784.080
73	830080928	ITIS SUPPORT SAS	$ 15.161.739	$ 15.162.133	$ 8.701.448	$ 8.701.448	$ 6.460.685	$ 398.221	$ 3.568.637
74	830081918	UNIVERSITAS XXI COLOMBIA SAS	$ 8.998.132	$ 11.772.254	$ 4.867.386	$ 5.025.662	$ 6.746.592	$ 139.721	$ 2.161.375
75	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	$ 24.697.823	$ 43.902.257	$ 8.934.958	$ 27.779.815	$ 16.122.442	$ 287.907	$ 799.514
76	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	$ 72.254.866	$ 77.487.205	$ 48.016.794	$ 61.871.269	$ 15.615.936	$ 1.082.055	$ 6.905.480
77	830086348	VC@SOFT S.A.S	$ 39.374.469	$ 39.987.267	$ 6.448.958	$ 6.448.958	$ 33.538.309	$ 7.688	$ 10.409.952
78	830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	$ 9.810.035	$ 10.105.061	$ 5.958.691	$ 6.114.162	$ 3.990.899	$ 84.789	$ 948.699
79	830088697	AVVALE SAS	$ 14.445.459	$ 14.891.617	$ 11.731.745	$ 16.485.164	-$ 1.593.547	$ 581.021	-$ 1.042.011
80	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	$ 8.366.673	$ 8.823.424	$ 7.162.766	$ 8.254.330	$ 569.094		$ 723.544
81	830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A -	$ 7.004.964	$ 8.688.535	$ 5.254.068	$ 6.939.443	$ 1.749.092		$ 318.049
82	830096685	ILISIM INTERNATIONAL SAS	$ 2.140.345	$ 2.648.295	$ 557.739	$ 566.149	$ 2.082.146		$ 221.638
83	830096744	QUALITY DATA SAS	$ 2.175.433	$ 4.444.383	$ 462.306	$ 462.306	$ 3.982.077	$ 115.851	$ 165.977
84	830099436	ETRA INTERANDINA SA	$ 5.937.551	$ 8.086.990	$ 192.473	$ 4.926.860	$ 3.160.130		-$ 920.251
85	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	$ 9.469.222	$ 22.267.743	$ 8.332.696	$ 8.342.663	$ 13.925.080	$ 304	$ 5.365.808
86	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	$ 23.991.668	$ 26.846.145	$ 4.540.182	$ 6.589.728	$ 20.256.417		$ 2.137.225
87	830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	$ 7.375.795	$ 7.907.839	$ 4.017.917	$ 5.485.799	$ 2.422.040		-$ 231
88	830103081	E ADVISING S.A.S	$ 1.502.482	$ 3.568.196	$ 597.888	$ 1.457.239	$ 2.110.957		$ 229.471
89	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	$ 7.408.137	$ 8.518.234	$ 3.428.429	$ 5.267.989	$ 3.250.245		$ 487.623
90	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	$ 1.134.415	$ 1.268.865	$ 438.062	$ 442.926	$ 825.939	$ 2.197	$ 42.908
91	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	$ 2.610.693	$ 2.859.026	$ 1.409.182	$ 1.409.182	$ 1.449.844		$ 1.150.630
92	830120348	TODOSISTEMAS OLUCIONES DE TECNOLOGIA DE	$ 3.247.689	$ 12.283.110	$ 3.687.162	$ 5.675.315	$ 6.607.795	$ 78.717	$ 490.641
93	830120501	IT CORPORATION SAS	$ 1.947.662	$ 2.440.040	$ 595.941	$ 1.360.615	$ 1.079.425		$ 46.729
94	830130274	TOWERTECH AMERICAS SAS EN PROCESO DE R	$ 1.440.906	$ 2.249.349	$ 637.332	$ 1.215.217	$ 1.034.132	$ 29.004	-$ 63.244
95	830130510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	$ 6.532.401	$ 12.012.331	$ 1.925.758	$ 2.447.263	$ 9.565.068	$ 213.809	$ 1.732.872
96	830132832	IDENTICA SAS	$ 16.790.283	$ 17.731.397	$ 6.097.689	$ 6.097.689	$ 11.633.708		$ 1.378.608
97	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	$ 3.552.956	$ 4.324.994	$ 1.061.990	$ 1.157.189	$ 3.167.805	$ 35.615	$ 2.253.639
98	830135451	SKIT CONSULTING SAS	$ 1.307.802	$ 1.388.303	$ 746.408	$ 802.260	$ 586.043	$ 126.499	$ 325.122
99	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	$ 3.630.821	$ 8.876.341	$ 1.836.425	$ 7.098.546	$ 1.777.795	$ 975.552	$ 1.094.836
100	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	$ 2.832.650	$ 3.261.073	$ 855.912	$ 1.447.333	$ 1.813.740		$ 710.394
101	830141127	GRUPO DOT	$ 9.187.842	$ 9.286.612	$ 873.124	$ 873.124	$ 8.413.488		$ 58.257
102	830141562	CREANGEL LTDA	$ 3.419.977	$ 4.752.242	$ 58.289	$ 2.014.782	$ 2.737.460	$ 5.672	-$ 349.410
103	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	$ 5.347.456	$ 7.029.605	$ 4.054.041	$ 4.509.093	$ 2.520.512	$ 457.216	$ 960.689
104	830147777	Simplexity sas	$ 5.454.797	$ 8.293.198	$ 644.351	$ 644.351	$ 7.648.847	$ 20.168	$ 853.902
105	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	$ 21.496.933	$ 24.029.852	$ 12.589.674	$ 16.799.889	$ 7.229.963	$ 187.719	$ 1.547.225
106	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	$ 13.612.731	$ 13.908.046	$ 8.986.329	$ 8.988.510	$ 4.919.536		$ 5.232.710
107	830504013	PLAY TECHNOLOGIES SAS	$ 2.717.492	$ 5.760.168	$ 524.200	$ 2.404.042	$ 3.356.146	$ 236.250	$ 833.039
108	830507528	TURRISYSTEM SAS	$ 4.171.381	$ 17.072.198	$ 7.238.134	$ 8.338.134	$ 8.734.064	$ 182.199	$ 3.777.071
109	830511044	GROWING NETWORK SAS	$ 8.183.962	$ 27.931.885	$ 1.119.466	$ 7.969.129	$ 19.962.756		$ 4.558.259
110	830511493	DIIT CONSULTORES SAS	$ 3.076.924	$ 3.092.489	$ 976.014	$ 985.297	$ 2.107.192	$ 36.074	$ 648.968
111	844001483	SOFU BIC SAS	$ 1.869.866	$ 1.956.383	$ 432.618	$ 432.618	$ 1.523.765	$ 8.276	$ 569.279
112	860353611	Compucom SAS	$ 5.645.840	$ 5.701.415	$ 2.499.610	$ 2.501.296	$ 3.200.119	$ 338.703	$ 595.740
113	860517277	SISTEMAS G&G SA	$ 7.029.437	$ 8.229.790	$ 2.272.816	$ 2.546.974	$ 5.682.816	$ 91.215	$ 754.732
114	890317923	ASIC SAS	$ 52.617.500	$ 75.289.063	$ 20.018.294	$ 64.392.227	$ 10.896.836	$ 1.082.869	-$ 927.417
115	890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	$ 7.900.906	$ 12.929.735	$ 2.563.447	$ 2.563.447	$ 10.366.288		$ 3.269.069
116	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	$ 3.722.690	$ 6.146.900	$ 1.003.527	$ 1.147.725	$ 4.998.175	$ 32.963	$ 541.443
117	900022404	Teamsourcing de Colombia SAS	$ 189.177	$ 3.567.874	$ 58.959	$ 62.925	$ 3.504.949	$ 5.945	-$ 90.191
118	900029467	ARON SAS	$ 4.399.478	$ 4.881.563	$ 769.133	$ 3.866.204	$ 1.015.359	$ 129.765	-$ 487.850
119	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	$ 6.758.114	$ 10.913.705	$ 5.147.330	$ 8.502.714	$ 2.410.991	$ 265.924	-$ 1.161.317
120	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	$ 26.836.735	$ 27.787.102	$ 17.803.743	$ 17.803.743	$ 9.983.359		$ 3.831.205
121	900037743	LINKTIC SAS	$ 33.255.457	$ 34.823.635	$ 4.639.223	$ 13.291.598	$ 21.532.037		$ 7.523.225
122	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	$ 839.197	$ 3.215.762	$ 389.532	$ 629.532	$ 2.586.230	$ 83.017	$ 814.682
123	900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	$ 2.422.882	$ 3.163.505	$ 926.770	$ 926.770	$ 2.236.735	$ 108.092	$ 1.347.656
124	900047668	E SOLUTIONS LTDA	$ 3.389.330	$ 4.620.329	$ 2.133.580	$ 2.133.580	$ 2.486.749	$ 4.484	$ 1.566.660
125	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	$ 1.871.044	$ 1.887.954	$ 649.070	$ 649.070	$ 1.238.884		$ 302.574
126	900052363	NET GROUP SA	$ 2.476.402	$ 10.300.843	$ 2.733.651	$ 6.081.189	$ 4.219.654	$ 686.803	$ 2.573.234
127	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	$ 3.480.492	$ 5.485.042	$ 3.332.226	$ 5.458.353	$ 26.689	$ 1.466.383	-$ 115.683
128	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	$ 9.047.306	$ 9.793.923	$ 8.030.675	$ 8.055.941	$ 3.737.982	$ 758.361	$ 1.169.447
129	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	$ 7.667.843	$ 16.329.578	$ 2.594.121	$ 9.965.950	$ 6.363.628		$ 345.630
130	900057661	DELTA IT SOLUTIONS SA	$ 1.628.794	$ 1.738.076	$ 373.042	$ 870.912	$ 867.164	$ 169.826	$ 200.764
131	900074458	GREEN SQA SAS	$ 24.037.990	$ 24.203.730	$ 4.174.292	$ 4.174.292	$ 20.029.438	$ 173.774	$ 3.265.328
132	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EL TICS DE	$ 360.500	$ 669.666	$ 593.806	$ 682.409	-$ 12.743		-$ 1.356
133	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	$ 27.660.756	$ 31.031.366	$ 10.355.865	$ 15.291.054	$ 15.740.312	$ 3.870.022	$ 11.032.366
134	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	$ 18.665.005	$ 20.012.556	$ 9.049.819	$ 9.088.200	$ 10.924.356	$ 23.737	$ 9.390.027
135	900105979	BMIND SAS BIC	$ 42.839.358	$ 45.174.218	$ 39.422.938	$ 40.694.262	$ 4.479.956	$ 75.858	$ 1.743.903
136	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	$ 2.902.374	$ 3.222.496	$ 1.155.187	$ 1.155.187	$ 2.067.309	$ 98.448	$ 404.601
137	900122930	METROFFLEX SAS	$ 12.330	$ 254.676	$ 917	$ 187.348	$ 67.328	$ 11.091	$ 11.338
138	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	$ 3.067.685	$ 7.927.311	$ 4.601.322	$ 4.989.850	$ 2.937.461		-$ 1.594.235
139	900133282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES	$ 5.251.485	$ 5.264.478	$ 119.985	$ 119.985	$ 5.144.493		-$ 71.918
140	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.S.	$ 1.586.682	$ 1.650.091	$ 284.826	$ 284.826	$ 1.365.265	$ 215.945	$ 333.336
141	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	$ 11.918.125	$ 31.240.526	$ 6.828.438	$ 12.191.531	$ 19.048.995	$ 530.441	$ 719.863
142	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	$ 152.918	$ 441.394	$ 222.783	$ 222.783	$ 218.611	$ 3.574	-$ 28.163
143	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	$ 41.833.027	$ 66.520.317	$ 20.613.960	$ 33.077.574	$ 33.442.743	$ 3.029.281	$ 6.505.717
144	900164964	CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REOGANIZACION	$ 1.009.888	$ 1.417.132	$ 2.686.402	$ 4.120.195	-$ 2.703.063	$ 96.299	-$ 2.495.753
145	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	$ 40.698.267	$ 44.020.854	$ 19.751.160	$ 19.988.234	$ 24.032.620	$ 0	$ 11.541.514
146	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	$ 11.924.774	$ 12.400.862	$ 10.096.149	$ 10.096.149	$ 2.304.713	$ 16.778	$ 155.957
147	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	$ 4.194.486	$ 5.945.838	$ 1.030.383	$ 1.261.237	$ 4.664.601	$ 127.439	$ 534.897
148	900171749	Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS	$ 1.737.328	$ 2.673.324	$ 301.164	$ 701.231	$ 1.972.093	$ 35.453	$ 392.581
149	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	$ 1.040.420	$ 2.292.164	$ 461.112	$ 925.691	$ 1.366.473		$ 61.105
150	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA	$ 4.443.754	$ 8.041.644	$ 1.982.084	$ 2.587.486	$ 5.474.158	$ 15.070	$ 1.728.505
151	900174087	QUALITY COLOMBIA BUSINESS SOLUTION SA.	$ 4.356.323	$ 7.002.617	$ 2.299.689	$ 2.561.696	$ 4.440.921	$ 98.498	$ 3.247.049
152	900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	$ 15.820.910	$ 15.931.718	$ 7.000.440	$ 7.000.440	$ 8.931.278	$ 49.753	$ 3.064.235
153	900176591	NOVELL SOFTWARE NOLA S.A.S	$ 20.282.661	$ 21.067.593	$ 12.253.129	$ 12.750.155	$ 8.317.438	$ 791.530	$ 3.438.262
154	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	$ 657.161	$ 901.397	$ 651.540	$ 739.723	$ 161.674		$ 23.402
155	900180126	Quantum Data Systems SAS	$ 1.219.127	$ 1.544.675	$ 632.321	$ 800.321	$ 744.354	$ 47.061	$ 94.142
156	900182503	KOOMBEA SAS	$ 4.646.587	$ 17.496.082	$ 5.354.433	$ 14.972.915	$ 2.523.167	$ 1.511.650	$ 148.414
157	900184755	TIQAL SAS	$ 4.500.230	$ 7.017.648	$ 1.376.001	$ 3.981.937	$ 3.035.711		$ 542.152
158	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	$ 2.979.663	$ 5.127.880	$ 1.007.430	$ 1.091.995	$ 4.035.885	$ 234.191	-$ 124.660

159	900193641	MAYASOFT SAS	$ 3.756.670	$ 4.186.951	$ 302.253	$ 330.039	$ 3.836.912		$ 1.226.559
160	900193723	NETWCONSULTING S.A.S	$ 1.894.940	$ 5.766.561	$ 1.549.689	$ 1.549.689	$ 4.216.872	$ 108.651	$ 268.886
161	900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	$ 5.815.507	$ 5.815.507	$ 4.524.817	$ 4.524.817	$ 1.290.690	$ 8.135	$ 361.752
162	900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	$ 13.160.045	$ 18.231.092	$ 6.269.510	$ 17.867.424	$ 363.668	$ 918.597	-$ 81.152
163	900200356	CLOUXTER SAS	$ 16.301.450	$ 16.701.101	$ 14.026.017	$ 14.026.017	$ 2.675.084	$ 3.904.495	$ 2.104.572
164	900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	$ 60.812.580	$ 84.687.311	$ 13.507.413	$ 14.675.470	$ 70.011.841		$ 24.807.186
165	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	$ 5.329.374	$ 10.610.088	$ 1.766.723	$ 3.618.206	$ 6.991.582	$ 104.805	$ 2.798.728
166	900219834	F2X SAS	$ 34.301.343	$ 43.067.878	$ 20.343.725	$ 20.757.940	$ 22.309.938	$ 1.059.027	$ 10.394.596
167	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	$ 4.766.297	$ 4.771.297	$ 4.421.852	$ 4.421.852	$ 349.445	$ 240.243	-$ 1.859.886
168	900227462	NEWSHORE SERVICIOS GLOBALES SL SUCURSAL	$ 4.127.393	$ 5.234.922	$ 3.440.808	$ 3.488.020	$ 1.746.902		$ 1.295.729
169	900230023	OOH REDES DIGITALES LTDA	$ 9.531.550	$ 11.562.507	$ 4.899.555	$ 7.497.135	$ 4.065.372	$ 775.538	$ 1.242.042
170	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	$ 40.763.890	$ 47.368.281	$ 30.896.216	$ 34.283.862	$ 13.084.419	$ 4.059.568	$ 7.691.908
171	900238438	Grow Data SAS	$ 76.742.927	$ 88.503.031	$ 44.396.883	$ 46.748.962	$ 41.754.069	$ 322.610	$ 20.493.446
172	900242188	NEBULA ENGINEERING SAS	$ 12.836.778	$ 13.152.550	$ 7.172.180	$ 7.294.778	$ 5.857.772	$ 441.265	$ 2.729.964
173	900245701	V2S COLOMBIA SAS	$ 1.728.675	$ 1.802.698	$ 803.025	$ 803.025	$ 999.673		$ 433.417
174	900246638	TALENTO SOLIDO	$ 6.952.968	$ 8.367.520	$ 1.969.180	$ 4.636.404	$ 3.731.116	$ 263.967	$ 982.071
175	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	$ 647.088	$ 3.471.841	$ 69.713	$ 1.332.614	$ 2.139.227	$ 2.975	-$ 15.550
176	900250454	ALTO COLOMBIA SAS	$ 9.265.235	$ 9.396.783	$ 4.293.386	$ 4.293.386	$ 5.103.397	$ 826.776	$ 1.453.476
177	900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	$ 8.471.321	$ 9.592.611	$ 3.078.623	$ 3.160.909	$ 6.431.702	$ 195.522	$ 2.128.494
178	900265026	E DEA NETWORKS S A S	$ 12.659.670	$ 23.167.935	$ 1.757.779	$ 10.428.092	$ 12.739.843	$ 1.057.532	$ 3.600.892
179	900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	$ 3.572.935	$ 3.693.103	$ 676.253	$ 876.253	$ 3.016.850	$ 956	$ 2.270.399
180	900268071	INNOVATIVE EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS	$ 7.111.377	$ 8.651.847	$ 956.088	$ 956.088	$ 7.695.759		$ 600.823
181	900272469	WG CONSULTORES SST SAS	$ 14.428.794	$ 23.801.364	$ 12.520.153	$ 14.515.256	$ 9.286.108	$ 983.539	$ 3.035.220
182	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	$ 4.676.287	$ 5.618.675	$ 3.998.431	$ 3.998.431	$ 1.620.244		$ 2.280.287
183	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	$ 3.602.200	$ 3.738.940	$ 3.276.840	$ 3.276.840	$ 462.300	$ 0	$ 50.141
184	900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	$ 4.688.226	$ 6.271.749	$ 184.711	$ 205.391	$ 6.066.358		-$ 826.066
185	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	$ 6.577.490	$ 7.127.454	$ 3.889.642	$ 4.450.158	$ 2.677.296	$ 351.948	$ 3.867.281
186	900293650	ADP CONSULTORES SAS	$ 16.788.842	$ 17.473.922	$ 14.846.738	$ 16.169.483	$ 1.304.439	$ 46.884	-$ 1.679.931
187	900294369	COMERCIAL CARD SAS	$ 67.444.163	$ 72.785.133	$ 34.631.984	$ 34.741.836	$ 38.043.297		$ 29.734.980
188	900297772	INVERSIONES TECNOLOGIAS DE AMERICA	$ 36.014.271	$ 46.491.324	$ 19.045.587	$ 23.020.108	$ 23.471.216		$ 1.269.801
189	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	$ 8.994.587	$ 10.430.521	$ 2.227.794	$ 4.247.881	$ 6.182.640	$ 73.731	$ 923.277
190	900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	$ 5.931.036	$ 8.544.419	$ 1.663.659	$ 4.814.550	$ 3.729.869	$ 556.900	$ 1.450.189
191	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	$ 9.315.584	$ 15.623.941	$ 4.136.983	$ 5.849.756	$ 9.774.185		$ 2.658.837
192	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	$ 24.006.679	$ 28.990.272	$ 9.250.041	$ 14.349.272	$ 14.641.000		$ 7.698.467
193	900320258	PROSOF SAS	$ 342.348	$ 6.808.244	$ 757.607	$ 3.377.959	$ 3.430.285	$ 404.946	$ 687.373
194	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	$ 10.426.503	$ 11.173.526	$ 6.746.993	$ 9.255.361	$ 1.918.165	$ 556.549	$ 1.236.639
195	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	$ 2.567.218	$ 2.621.619	$ 1.755.844	$ 1.755.844	$ 865.775	$ 130.112	$ 305.476
196	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	$ 4.508.391	$ 12.126.635	$ 651.325	$ 4.797.157	$ 7.329.478	$ 259.626	$ 855.519
197	900331794	NETUX S.A.S.	$ 2.973.747	$ 13.798.418	$ 1.517.745	$ 7.129.044	$ 6.669.374		$ 1.132.890
198	900332892	ENTERDEV SAS	$ 1.750.053	$ 1.784.269	$ 322.467	$ 330.884	$ 1.453.385	$ 94.107	$ 219.169
199	900333123	MARCO COLOMBIA S.A.S.	$ 8.943.540	$ 9.172.980	$ 4.702.935	$ 4.702.935	$ 4.470.045		$ 776.916
200	900335350	CREASISTEMAS S.A.S	$ 5.814.496	$ 6.267.250	$ 2.687.833	$ 2.754.455	$ 3.512.795	$ 10.226	$ 3.004.228
201	900337757	INFODEC SAS	$ 1.853.374	$ 1.903.540	$ 717.716	$ 717.716	$ 1.185.824	$ 42.235	$ 1.131.334
202	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	$ 7.773.642	$ 9.589.380	$ 5.660.114	$ 5.676.159	$ 3.913.221	$ 135.159	$ 993.887
203	900346202	POSICION DIGITAL SAS	$ 19.140.883	$ 21.464.968	$ 3.763.961	$ 6.791.441	$ 14.673.527	$ 607.123	$ 3.697.357
204	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	$ 7.966.222	$ 11.042.304	$ 3.978.314	$ 5.450.976	$ 5.591.328		-$ 538.034
205	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	$ 1.394.697	$ 3.808.833	$ 668.808	$ 668.808	$ 3.140.225		-$ 1.336.065
206	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	$ 5.301.012	$ 5.355.126	$ 449.908	$ 468.072	$ 4.887.054	$ 191.470	$ 1.687.412
207	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	$ 18.947.085	$ 19.400.090	$ 9.705.040	$ 9.914.485	$ 9.485.605	$ 989.816	$ 2.534.182
208	900369142	IWIN S.A.S	$ 3.453.010	$ 11.755.138	$ 2.273.631	$ 2.273.631	$ 9.481.507	$ 218.710	$ 811.227
209	900373414	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	$ 1.867.712	$ 2.046.779	$ 868.660	$ 1.009.270	$ 1.037.509	$ 102.477	$ 637.041
210	900379495	GRUPO CLICKIDEA SAS	$ 681.151	$ 894.755	$ 213.798	$ 213.798	$ 680.957	$ 13.810	$ 257.268
211	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	$ 2.461.908	$ 3.632.085	$ 1.714.760	$ 1.714.760	$ 1.917.325	$ 1.202	$ 439.759
212	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y	$ 2.483.241	$ 4.517.894	$ 818.053	$ 2.134.291	$ 2.383.603	$ 196.246	$ 411.201
213	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	$ 53.791.450	$ 54.048.829	$ 32.864.617	$ 84.750.460	-$ 30.701.631	$ 12.955.024	-$ 19.669.808
214	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	$ 4.402.452	$ 6.497.981	$ 3.041.201	$ 3.041.201	$ 3.456.780	$ 0	$ 695.299
215	900392041	SCN SAS	$ 4.460.719	$ 5.206.357	$ 2.840.582	$ 2.840.582	$ 2.365.775		$ 307.440
216	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	$ 41.974.562	$ 84.684.895	$ 17.162.309	$ 36.991.852	$ 27.693.043	$ 580.868	$ 11.016.943
217	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	$ 5.326.210	$ 5.538.490	$ 7.210.084	$ 7.210.084	-$ 1.671.594		$ 121.516
218	900413751	ZERONINE LATAM SAS	$ 2.091.254	$ 2.103.794	$ 1.319.619	$ 1.319.619	$ 784.175	$ 155.466	$ 513.952
219	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	$ 7.549.234	$ 11.310.592	$ 5.372.427	$ 6.828.349	$ 4.482.243	$ 261.184	$ 1.254.315
220	900420501	OLSOFTWARE SAS	$ 3.372.606	$ 4.722.730	$ 2.074.497	$ 2.245.049	$ 2.476.781		$ 588.143
221	900423948	TN COLOMBIA SAS	$ 11.945.651	$ 13.534.218	$ 6.477.994	$ 12.485.870	$ 1.069.148		-$ 2.401.446
222	900424157	SCARAB SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.	$ 2.097.312	$ 2.213.517	$ 273.975	$ 474.000	$ 1.739.517		$ 823.131
223	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	$ 16.309.688	$ 17.765.236	$ 11.408.630	$ 12.482.527	$ 5.282.709	$ 840.996	$ 1.804.175
224	900435185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	$ 2.028.559	$ 2.401.421	$ 937.502	$ 1.437.675	$ 963.746	$ 0	$ 486.423
225	900436226	ADOBE COLOMBIA SAS	$ 17.631.946	$ 17.631.946	$ 3.570.358	$ 3.570.358	$ 14.061.588	$ 31.181	$ 3.578.652
226	900438438	CLM COLOMBIA SAS	$ 6.019.813	$ 6.041.718	$ 3.227.361	$ 3.227.361	$ 2.814.357	$ 723.237	$ 1.043.343
227	900440034	PHARI TECH SERVICES SAS	$ 2.563.150	$ 2.563.150	$ 956.143	$ 4.001.983	-$ 1.438.833	$ 21.372	$ 1.433.987
228	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	$ 15.565.953	$ 17.344.934	$ 10.231.604	$ 10.631.665	$ 6.713.269	$ 434.912	$ 4.642.589
229	900441263	YUXI GLOBAL SAS	$ 6.905.101	$ 6.919.008	$ 2.274.087	$ 2.274.087	$ 4.644.921	$ 91.138	$ 1.186.184
230	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	$ 11.701.764	$ 13.057.350	$ 3.661.070	$ 3.661.070	$ 9.396.280		$ 3.765.839
231	900444717	CONEXIA SAS	$ 5.003.197	$ 5.077.774	$ 2.680.613	$ 2.744.384	$ 2.333.390	$ 426.192	$ 1.734.936
232	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	$ 5.063.125	$ 5.080.703	$ 4.446.133	$ 4.446.133	$ 634.570	$ 17.870	$ 133.179
233	900453188	PAYMENTEZ SA	$ 18.610.829	$ 19.195.975	$ 5.435.201	$ 31.075.912	-$ 11.879.937	$ 1.693.665	-$ 11.584.709
234	900471052	EPAYCO.COM SAS	$ 14.887.504	$ 15.069.391	$ 14.094.127	$ 14.159.636	$ 909.755	$ 399.445	-$ 457.787
235	900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	$ 3.875.939	$ 4.255.899	$ 2.655.722	$ 2.675.389	$ 1.580.510	$ 470.710	$ 709.507
236	900483707	NTICS SAS SERVICIOS Y SOLUCIONES	$ 8.802.453	$ 17.150.922	$ 3.144.517	$ 15.654.465	$ 1.496.457		$ 289.315
237	900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	$ 546.871	$ 2.246.194	$ 834.835	$ 2.606.389	-$ 360.195	$ 9.576	$ 31.430
238	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	$ 4.068.944	$ 4.168.488	$ 4.047.625	$ 4.073.885	$ 94.603	$ 440.935	$ 362.639
239	900505780	LAN SECURITY NETWORKS SAS	$ 3.758.490	$ 4.111.527	$ 2.439.405	$ 2.778.142	$ 1.333.385		$ 406.517
240	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	$ 17.213.574	$ 17.309.227	$ 12.553.561	$ 13.372.311	$ 3.936.916	$ 2.241.132	$ 5.495.163
241	900513709	TYG CONSULTING SAS	$ 4.114.781	$ 4.171.378	$ 2.436.361	$ 2.436.361	$ 1.735.017	$ 138.717	$ 348.304
242	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	$ 731.692	$ 3.523.871	$ 586.567	$ 586.567	$ 2.937.304		$ 92.314
243	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	$ 105.155.147	$ 133.650.039	$ 11.479.476	$ 13.636.888	$ 120.013.151	$ 239.105	$ 28.289.848
244	900547305	ARCARIS LABS SAS	$ 8.555.187	$ 8.664.583	$ 1.860.600	$ 1.860.600	$ 6.803.983	$ 70.681	$ 851.697
245	900554898	GIGA COLOMBIA S.A.S	$ 9.267.082	$ 9.313.231	$ 5.810.715	$ 5.810.715	$ 3.502.516	$ 54.768	$ 4.976.772
246	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	$ 14.031.607	$ 306.864.430	$ 9.270.608	$ 149.129.585	$ 157.734.845	$ 2.265.877	$ 8.059.715
247	900557218	DAVINCI TECNOLOGIES SAS	$ 27.115.594	$ 41.816.057	$ 29.946.867	$ 38.677.752	$ 3.138.305	$ 4.032.888	$ 4.808.586
248	900564561	quiter colombia sas	$ 10.195.873	$ 10.246.955	$ 1.349.744	$ 1.353.197	$ 8.893.758	$ 297.166	$ 2.853.513
249	900575877	SUNTRUST TECH SAS	$ 1.110.005	$ 2.449.634	$ 80.132	$ 126.518	$ 2.323.116	$ 6.862	$ 627.483
250	900590282	TEKUS SAS	$ 5.378.480	$ 8.074.226	$ 1.194.856	$ 1.735.296	$ 6.338.930	$ 104.241	$ 2.071.968
251	900599694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACIÓN	$ 3.492.484	$ 6.529.899	$ 267.949	$ 3.212.645	$ 3.317.254	$ 90.248	$ 244.382
252	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	$ 3.636.583	$ 3.713.107	$ 1.930.345	$ 1.930.345	$ 1.782.762	$ 78.743	$ 806.320
253	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	$ 968.497	$ 1.540.473	$ 660.930	$ 947.703	$ 592.770		$ 309.550
254	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	$ 588.733	$ 636.033	$ 457.008	$ 457.008	$ 179.025	$ 15.540	$ 62.689
255	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	$ 3.529.371	$ 9.077.228	$ 1.573.564	$ 3.276.097	$ 5.801.131	$ 120.568	$ 3.343.699
256	900631710	Veritran Colombia S.A.S.	$ 26.424.763	$ 29.487.927	$ 8.611.718	$ 8.905.538	$ 20.582.389	$ 321.922	$ 12.918.107
257	900633204	TI724 SAS	$ 16.080.139	$ 17.356.522	$ 11.423.737	$ 12.501.492	$ 4.855.030	$ 187.678	$ 1.627.313
258	900641938	SRF CONSULTORES SAS	$ 22.105.296	$ 24.071.522	$ 4.997.912	$ 6.610.110	$ 17.461.412	$ 219.616	$ 10.297.528
259	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS	$ 1.373.792	$ 1.476.122	$ 650.031	$ 650.031	$ 826.091		$ 199.408
260	900644920	TRES HTP COLOMBIA SAS	$ 7.113.760	$ 8.753.744	$ 2.502.985	$ 2.502.985	$ 6.250.759		$ 649.735
261	900646721	EPI-USE COLOMBIA SAS	$ 25.422.946	$ 27.147.049	$ 18.197.836	$ 18.998.972	$ 8.148.077	$ 2.101.327	$ 6.287.003
262	900651473	QINTESS COLOMBIA S.A.S	$ 1.728.585	$ 1.828.660	$ 731.012	$ 731.012	$ 1.097.648	$ 57.043	$ 90.579
263	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	$ 5.524.303	$ 5.921.562	$ 3.104.113	$ 4.289.857	$ 1.631.705	$ 287.302	$ 1.357.724
264	900657897	bBD GUIDANCE SAS BIC	$ 10.985.545	$ 12.858.213	$ 5.063.732	$ 8.352.577	$ 4.505.636	$ 807.119	$ 131.144
265	900658419	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	$ 6.414.959	$ 6.514.599	$ 3.565.735	$ 3.565.735	$ 2.948.864	$ 322.866	-$ 154.154
266	900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	$ 8.972.605	$ 9.093.274	$ 14.176.888	$ 14.176.888	-$ 5.083.614	$ 41.965	-$ 2.419.532
267	900662410	CELUWEB.COM SAS	$ 19.022.474	$ 21.001.589	$ 4.436.740	$ 6.222.595	$ 14.778.994	$ 595.514	$ 6.760.598
268	900663379	WOLKVOX S.A.S	$ 21.054.764	$ 49.574.836	$ 8.589.370	$ 9.631.985	$ 39.942.851	$ 129.507	$ 17.474.143
269	900664217	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	$ 1.430.241	$ 2.095.584	$ 809.887	$ 809.887	$ 1.285.697	$ 65.320	$ 1.573.180
270	900664661	FERDIZ INVERSIONES SAS	$ 3.877.268	$ 9.536.533	$ 2.711.177	$ 2.711.177	$ 6.825.356		$ 360.104
271	900666093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	$ 5.769.448	$ 5.834.290	$ 1.085.870	$ 1.127.537	$ 4.706.753	$ 94.067	$ 723.943

272	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	$ 17.469.908	$ 18.281.628	$ 5.182.114	$ 5.182.114	$ 13.099.514		$ 3.124.799
273	900672953	NIMBUTECH SAS	$ 9.381.065	$ 9.620.569	$ 7.729.671	$ 7.729.671	$ 1.890.898	$ 176.896	$ 92.023
274	900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	$ 2.707.801	$ 2.750.845	$ 1.633.890	$ 3.442.187	-$ 691.322	$ 493.957	$ 69.740
275	900675532	COLINKTEK SAS	$ 2.550.929	$ 2.732.071	$ 2.201.536	$ 2.201.536	$ 530.535	$ 49.919	$ 156.661
276	900678367	IT SECURITY SERVICE SAS	$ 7.540.304	$ 7.543.453	$ 199.362	$ 199.362	$ 7.344.091	$ 885.029	$ 565.482
277	900696777	CAFETO SOFTWARE SAS	$ 8.697.059	$ 8.901.100	$ 2.737.890	$ 11.047.493	-$ 2.146.393		-$ 2.676.555
278	900723696	Welli Colombia SAS	$ 4.104.017	$ 4.141.364	$ 1.648.352	$ 1.794.748	$ 2.346.616	$ 83.020	$ 1.730.298
279	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	$ 3.356.496	$ 4.871.346	$ 2.342.117	$ 2.343.091	$ 2.528.255		$ 1.723.450
280	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	$ 2.768.591	$ 3.626.721	$ 1.061.303	$ 1.471.643	$ 2.155.078	$ 73.904	$ 224.722
281	900760696	EBANX COLOMBIA SOCIEDAD PR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 99.377.085	$ 99.434.585	$ 91.690.520	$ 91.697.098	$ 7.737.487	$ 397.267	$ 2.038.210
282	900764863	SMART FINANCIAL SAS	$ 742.146	$ 1.127.807	$ 568.086	$ 568.086	$ 559.721		$ 226.964
283	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	$ 3.250.093	$ 5.463.314	$ 869.864	$ 869.864	$ 4.593.450	$ 59.631	$ 713.392
284	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	$ 5.447.593	$ 5.608.528	$ 1.081.450	$ 1.081.450	$ 4.527.078	$ 9.004	-$ 2.711.115
285	900781407	TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S	$ 3.174.684	$ 3.363.812	$ 312.938	$ 312.938	$ 3.050.874		$ 416.111
286	900785730	Omg Worldwide group	$ 16.557.147	$ 19.669.706	$ 16.004.848	$ 16.004.848	$ 3.664.856		$ 1.994.836
287	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	$ 31.718.454	$ 33.587.224	$ 26.630.325	$ 31.336.612	$ 2.250.612	$ 228.815	$ 1.576.408
288	900787359	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	$ 4.515.586	$ 14.586.836	$ 3.727.658	$ 4.036.866	$ 10.551.970		$ 603.531
289	900793747	KEEP AGENCIA SAS	$ 2.962.815	$ 3.453.051	$ 830.676	$ 991.489	$ 2.461.562	$ 223.679	$ 758.112
290	900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.	$ 1.021.004	$ 1.714.345	$ 298.688	$ 298.688	$ 1.415.657	$ 26.684	$ 99.554
291	900803867	SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	$ 1.476.384	$ 1.485.917	$ 557.404	$ 557.404	$ 928.513		$ 432.085
292	900809106	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	$ 13.483.188	$ 15.197.012	$ 3.450.331	$ 8.412.307	$ 6.784.705		$ 2.942.703
293	900810588	ESC COLOMBIA SAS	$ 1.385.947	$ 1.573.953	$ 827.601	$ 883.307	$ 690.646	$ 47.102	$ 300.424
294	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	$ 7.463.344	$ 11.102.103	$ 2.673.247	$ 4.481.967	$ 6.640.136	$ 532.968	$ 1.276.220
295	900850150	PROSPERTECH S.A.	$ 4.611.118	$ 9.525.771	$ 11.068.529	$ 12.568.664	-$ 3.042.893	$ 493.519	-$ 4.193.949
296	900856181	THARSIS SAS	$ 2.265.362	$ 2.312.389	$ 116.148	$ 116.148	$ 2.196.241	$ 11.875	$ 429.871
297	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	$ 36.334.478	$ 38.332.716	$ 28.351.349	$ 32.403.167	$ 5.929.549	$ 1.107.167	$ 1.729.432
298	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	$ 8.801.640	$ 8.821.999	$ 5.500.217	$ 5.857.737	$ 2.964.262		-$ 317.584
299	900881750	VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA	$ 3.603.631	$ 4.243.956	$ 1.484.233	$ 1.692.742	$ 2.551.214	$ 132.801	$ 1.436.482
300	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	$ 7.334.708	$ 8.321.736	$ 3.934.031	$ 3.961.778	$ 4.359.958	$ 39.896	$ 189.066
301	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	$ 5.494.941	$ 5.511.376	$ 4.935.970	$ 4.935.970	$ 575.406	$ 208.434	-$ 554.584
302	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	$ 36.910.779	$ 39.458.950	$ 25.377.552	$ 25.442.370	$ 14.016.580		$ 7.059.330
303	900924405	MAS GLOBAL SAS	$ 11.641.266	$ 11.786.559	$ 4.073.218	$ 4.073.218	$ 7.713.341	$ 0	$ 707.276
304	900924809	PYXIS S.A.S.	$ 3.210.785	$ 3.323.456	$ 641.977	$ 641.977	$ 2.681.479	$ 39.111	$ 133.804
305	900928809	BUSINESS INSIGHTS S.A.S.	$ 2.386.842	$ 2.842.580	$ 2.428.298	$ 4.234.145	-$ 1.391.565		-$ 2.134.597
306	900935262	General Business Machines de Colombia S.A.S.	$ 17.453.395	$ 18.863.947	$ 4.216.740	$ 4.216.740	$ 14.647.207	$ 79.342	$ 1.541.745
307	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	$ 4.654.862	$ 4.839.591	$ 2.972.241	$ 5.383.064	-$ 523.473	$ 776.974	$ 652.802
308	900935602	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	$ 2.056.496	$ 2.139.275	$ 1.464.184	$ 1.591.376	$ 547.899	$ 33.341	$ 237.895
309	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	$ 7.199.870	$ 37.694.033	$ 900.570	$ 29.726.495	$ 7.967.538	$ 1.031.879	$ 1.947.960
310	900938946	BUDA.COM SAS	$ 7.600.772	$ 7.611.928	$ 9.079.475	$ 9.079.475	-$ 1.467.547	$ 135.960	$ 17.909
311	900962841	ESTUDIO Y TECNOLOGIA PROGRESIVA SAS	$ 29.089.255	$ 29.559.144	$ 16.747.921	$ 16.747.921	$ 12.811.223		$ 924.623
312	900986387	On Off Soluciones en Linea SAS	$ 21.316.007	$ 25.121.447	$ 5.386.151	$ 25.868.232	-$ 746.785	$ 4.087.517	-$ 7.059.899
313	900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	$ 1.561.194	$ 2.877.324	$ 509.385	$ 2.027.028	$ 850.296	$ 11.554	$ 11.722
314	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	$ 433.330.271	$ 438.816.901	$ 15.747.658	$ 410.333.783	$ 28.483.118		$ 11.499.649
315	901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	$ 2.706.424	$ 3.551.456	$ 233.025	$ 2.963.144	$ 588.312	$ 8.898	$ 391.925
316	901012973	SUMATO GROUP SAS	$ 94.562	$ 94.562	$ 1.224.198	$ 1.224.198	-$ 1.129.636	$ 6.850	-$ 94.239
317	901030030	SIMETRIK SAS	$ 22.566.274	$ 22.876.196	$ 17.315.966	$ 17.315.966	$ 5.562.230	$ 62.069	-$ 12.582.303
318	901040602	CARGAYA SAS BIC	$ 8.848.281	$ 9.439.968	$ 4.444.638	$ 8.545.237	$ 894.731	$ 1.449.207	$ 1.054.847
319	901043004	PAYNET SAS	$ 42.833.606	$ 50.222.519	$ 17.227.667	$ 17.227.667	$ 32.994.852	$ 270.122	$ 7.936.971
320	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	$ 14.266.054	$ 17.282.820	$ 4.950.749	$ 4.950.749	$ 12.332.071		$ 3.003.642
321	901050933	Cable Espres Telecomunicaciones sas	$ 5.985.460	$ 9.690.701	$ 537.915	$ 9.357.815	$ 333.086		-$ 468.458
322	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	$ 6.468.672	$ 8.456.590	$ 20.408.503	$ 21.055.043	-$ 12.598.453		-$ 11.710.374
323	901069380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	$ 11.430.192	$ 12.215.894	$ 4.603.168	$ 8.066.090	$ 4.149.804	$ 657.104	$ 3.218.548
324	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	$ 5.175.204	$ 5.192.522	$ 3.607.348	$ 4.980.830	$ 211.892	$ 56.055	-$ 265.754
325	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	$ 1.189.184	$ 2.985.417	$ 268.210	$ 268.210	$ 2.717.207	$ 39.019	$ 223.750
326	901096410	GRUPO T.T. SAS	$ 2.525.518	$ 2.528.427	$ 1.197.671	$ 1.430.083	$ 1.098.344	$ 10.370	-$ 3.937.316
327	901098703	INLAT SAS	$ 452.055	$ 983.589	$ 1.100.396	$ 1.385.800	-$ 402.211		-$ 1.250
328	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	$ 58.392.501	$ 79.770.662	$ 11.397.720	$ 11.493.451	$ 68.277.211	$ 2.309.426	$ 30.968.532
329	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	$ 71.263.100	$ 86.133.706	$ 32.451.332	$ 72.124.678	$ 14.008.828	$ 616.025	$ 9.099.485
330	901184760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	$ 8.275.669	$ 8.283.520	$ 2.795.988	$ 2.796.056	$ 5.487.464	$ 4.597	$ 2.978.199
331	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	$ 4.311.766	$ 4.421.858	$ 3.723.368	$ 3.723.368	$ 698.490	$ 43.191	$ 110.810
332	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA SAS	$ 942.605	$ 1.093.515	$ 600.389	$ 600.389	$ 493.126		$ 400.449
333	901228802	SPACEWALK SAS	$ 1.934.837	$ 2.764.106	$ 1.450.605	$ 1.450.605	$ 1.313.501	$ 2.392	-$ 1.604.036
334	901237267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	$ 10.152.167	$ 10.833.096	$ 2.540.904	$ 7.384.025	$ 3.449.071	$ 225.354	$ 874.007
335	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	$ 9.059.397	$ 10.376.624	$ 5.232.265	$ 5.245.642	$ 5.130.982	$ 14.891	$ 4.230.679
336	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	$ 2.501.655	$ 2.607.051	$ 709.962	$ 709.962	$ 1.897.089	$ 59.339	$ 958.196
337	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	$ 47.789.912	$ 48.645.371	$ 48.176.094	$ 51.252.512	-$ 2.607.141	$ 157.662	-$ 2.494.271
338	901264616	GORILLA LOGIC SAS	$ 2.686.854	$ 4.762.742	$ 4.121.941	$ 4.121.941	$ 640.801	$ 922.982	$ 822.884
339	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	$ 25.124.494	$ 25.543.677	$ 22.247.939	$ 22.247.939	$ 3.295.738		$ 524.489
340	901281572	BOLD CO SAS	$ 234.116.666	$ 247.113.848	$ 26.915.032	$ 126.012.513	$ 121.101.335		-$ 60.304.528
341	901287068	RAYOCOL SAS	$ 9.151.004	$ 10.369.605	$ 3.794.827	$ 11.524.057	-$ 1.154.452	$ 1.183.518	$ 608.404
342	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	$ 27.292.717	$ 62.310.160	$ 14.660.970	$ 41.516.417	$ 20.793.743	$ 3.346.801	-$ 85.222
343	901307208	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	$ 19.794.498	$ 21.238.640	$ 8.738.976	$ 8.738.976	$ 12.499.664	$ 186.770	$ 13.986.403
344	901308180	DIVINE AND SERVICE S.A.S	$ 1.668.083	$ 1.792.761	$ 1.587.786	$ 1.587.786	$ 204.975	$ 54.710	$ 569.997
345	901310054	DATOLABS S.A.S	$ 3.085.278	$ 11.488.932	$ 5.549.188	$ 5.549.188	$ 5.939.744	$ 535.699	$ 2.066.042
346	901310911	XOLIT SAS	$ 5.880.807	$ 6.913.035	$ 3.208.892	$ 3.208.892	$ 3.704.143		$ 904.246
347	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	$ 1.458.386	$ 1.458.386	$ 210.530	$ 210.530	$ 1.247.856	$ 14.306	$ 71.868
348	901317478	FACTORED SAS	$ 9.774.252	$ 10.669.741	$ 4.094.940	$ 4.094.940	$ 6.574.801		$ 4.148.262
349	901323703	AVANTICA TECHNOLOGIES S.A.S.	$ 5.411.835	$ 6.415.250	$ 1.086.479	$ 1.273.808	$ 5.141.442	$ 32.766	$ 1.176.964
350	901367910	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	$ 131.694.523	$ 136.604.376	$ 4.185.397	$ 135.702.255	$ 902.121		-$ 47.645
351	901396050	KOGGI TECHNOLOGIES SAS	$ 728.212	$ 5.965.850	$ 1.521.452	$ 5.225.223	$ 740.627		-$ 4.365.797
352	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	$ 40.302.874	$ 41.062.987	$ 33.061.712	$ 33.061.712	$ 8.001.275	$ 5.765.555	$ 8.687.189
353	901432751	SM TECH PARTNERS SAS	$ 8.894.647	$ 13.717.165	$ 8.260.966	$ 11.297.922	$ 2.419.243	$ 334.276	$ 1.862.113
354	901444374	MOVATE S.A.S.	$ 7.042.325	$ 16.068.687	$ 12.602.477	$ 12.602.477	$ 3.466.210	$ 87.976	$ 3.238.123
355	901507911	NOVARTEC SAS	$ 24.462.492	$ 50.549.600	$ 23.076.079	$ 49.184.824	$ 1.364.776		$ 809.500
356	901551748	SELENIO SAS	$ 65.313.625	$ 65.313.625	$ 6.817.657	$ 66.958.036	-$ 1.644.411		-$ 498.444
357	800057965	VISION SOFTWARE SAS	$ 37.953.229	$ 38.892.475	$ 29.597.216	$ 29.656.626	$ 9.235.849	$ 422.391	$ 5.767.773
358	800066453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	$ 1.457.665	$ 29.513.932	$ 95.467	$ 191.674	$ 29.322.258	$ 5.133	$ 5.751.089
359	800110980	ACCENTURE LTDA	$ 129.479.513	$ 167.673.039	$ 86.092.830	$ 135.790.027	$ 31.883.012	$ 16.311.346	$ 19.559.287
360	800114672	STEFANINI COLOMBIA SAS	$ 36.106.787	$ 47.515.650	$ 20.395.754	$ 20.395.754	$ 27.119.896	$ 897.374	$ 4.106.345
361	800143407	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A	$ 16.225.634	$ 17.189.287	$ 1.980.531	$ 2.812.817	$ 14.376.470	$ 41.685	$ 55.456
362	800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	$ 45.735.277	$ 58.726.403	$ 41.135.922	$ 49.439.256	$ 19.287.147	$ 1.033.068	$ 11.890.673
363	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	$ 142.093.633	$ 170.100.333	$ 100.220.049	$ 119.128.424	$ 50.973.909		$ 2.636.120
364	800226094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	$ 10.179.157	$ 14.488.244	$ 4.565.909	$ 4.565.909	$ 9.922.335	$ 353.424	$ 1.875.216
365	800241958	Hewlett Packard Colombia Ltda	$ 275.664.253	$ 293.710.550	$ 114.741.379	$ 152.110.729	$ 141.599.821		-$ 15.138.755
366	802015290	ANPALA S.A.S	$ 2.155.420	$ 2.179.412	$ 1.430.386	$ 1.430.386	$ 749.026		$ 595.739
367	805012299	CODESA	$ 15.838.809	$ 25.377.447	$ 9.109.258	$ 10.465.251	$ 14.912.196	$ 415.550	$ 542.053
368	805025216	FN TECNOLOGIA SAS	$ 10.516.942	$ 10.635.959	$ 6.218.102	$ 6.232.339	$ 4.403.620	$ 8.988	$ 1.979.681
369	811023886	INGENEO S.A.S.	$ 7.086.419	$ 12.294.506	$ 3.304.562	$ 7.423.578	$ 4.870.928		$ 1.426.423
370	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	$ 289.424.299	$ 322.196.645	$ 215.605.167	$ 215.605.167	$ 106.591.478	$ 9.708.866	$ 23.933.426
371	830013988	Alfapeople Andino SAS	$ 12.614.983	$ 21.102.761	$ 7.263.560	$ 7.263.560	$ 13.839.201	$ 155.144	$ 5.624.037
372	830047444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E	$ 27.025.512	$ 45.455.363	$ 24.597.779	$ 34.302.866	$ 11.152.497	$ 2.069.371	$ 11.273.994
373	830055791	AXITY COLOMBIA SAS	$ 75.428.140	$ 98.081.666	$ 67.876.111	$ 71.253.414	$ 26.828.252	$ 4.474.968	$ 7.918.305
374	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	$ 337.564.331	$ 645.830.755	$ 400.055.286	$ 550.992.530	$ 94.838.225	$ 3.880.600	$ 39.185.415
375	830080727	COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y	$ 8.610.706	$ 10.677.918	$ 1.600.478	$ 5.656.379	$ 5.021.539	$ 43.532	$ 551.316
376	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	$ 15.149.413	$ 15.187.071	$ 7.561.744	$ 7.584.697	$ 7.602.374	$ 795.696	$ 1.195.952
377	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL	$ 21.416.598	$ 39.198.741	$ 12.672.657	$ 14.299.849	$ 24.898.892	$ 64.568	$ 2.094.344
378	830089336	ITD SYNNEX COLOMBIA LTDA	$ 374.761.101	$ 381.050.092	$ 264.152.884	$ 272.321.943	$ 108.728.149	$ 23.847.355	$ 28.407.650
379	830094425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	$ 58.630.936	$ 70.938.827	$ 10.136.203	$ 13.525.539	$ 57.413.288	$ 4.340.781	$ 22.713.551
380	830096374	INDRA SISTEMAS S.A SUC COLOMBIA	$ 86.107.475	$ 100.720.073	$ 57.522.071	$ 63.320.181	$ 37.399.892		$ 32.672.496
381	830102565	MANTIZ ONLINE SAS	$ 3.438.116	$ 5.337.307	$ 607.627	$ 651.014	$ 4.686.293	$ 16.387	$ 329.574
382	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	$ 39.551.014	$ 42.494.231	$ 28.461.799	$ 28.461.799	$ 14.032.432	$ 425.481	$ 13.740.658
383	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	$ 42.918.142	$ 49.709.691	$ 9.421.795	$ 10.705.475	$ 39.004.216	$ 596.783	$ 12.028.425
384	830114969	TOPAZ COLOMBIA SA	$ 101.075.513	$ 130.024.503	$ 54.574.551	$ 80.916.169	$ 69.108.334		$ 16.319.414
385	830115764	BYTTE SAS	$ 1.480.852	$ 6.259.282	$ 1.441.254	$ 3.536.561	$ 2.722.721	$ 296.862	$ 445.009
386	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	$ 18.676.509	$ 19.428.151	$ 6.974.167	$ 7.443.118	$ 11.985.033	$ 1.405.290	$ 250.021
387	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	$ 22.584.325	$ 26.426.570	$ 17.808.231	$ 25.730.026	$ 2.696.544	$ 3.235.184	$ 1.673.930
388	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	$ 19.032.779	$ 33.681.684	$ 10.210.490	$ 18.464.568	$ 15.217.116		-$ 4.914.617
389	830142945	SYNERGY WORK SAS	$ 2.059.612	$ 3.294.695	$ 1.258.776	$ 1.637.016	$ 1.657.679	$ 734.581	$ 1.284.943

390	860002433	UNISYS DE COLOMBIA SA UNISYS DE COLOMBIA	$ 108.081.095	$ 163.574.922	$ 67.894.481	$ 114.039.432	$ 49.535.490	$ 13.135.152	-$ 8.066.592
391	890923937	PERICIENT COLOMBIA SAS	$ 75.082.258	$ 103.176.418	$ 17.014.309	$ 17.014.309	$ 86.162.109		$ 21.880.799
392	900060799	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	$ 126.327.228	$ 136.713.035	$ 117.406.304	$ 124.269.528	$ 12.443.507	$ 2.417.581	$ 10.814.724
393	900079131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	$ 2.384.361	$ 2.384.361	$ 689.753	$ 689.753	$ 1.694.608	$ 55.589	-$ 9.179
394	900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	$ 124.604.535	$ 127.196.858	$ 99.480.104	$ 100.474.880	$ 26.721.978		$ 4.095.290
395	900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	$ 134.337.419	$ 174.304.384	$ 46.995.025	$ 56.557.259	$ 117.747.125	$ 1.457.730	$ 25.788.961
396	900129597	INVERSIONES CMR S.A.S	$ 13.296.908	$ 13.296.908	$ 79.936	$ 849.957	$ 12.446.951	$ 337.541	-$ 5.458.374
397	900129872	ZEMOGA S.A.S	$ 18.384.706	$ 26.490.771	$ 8.646.556	$ 9.471.389	$ 17.019.382	$ 1.731.726	$ 8.508.477
398	900157788	TDC COLOMBIA LTDA	$ 26.536.445	$ 48.977.612	$ 10.025.780	$ 22.811.402	$ 26.166.210	$ 394.801	$ 1.186.321
399	900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	$ 24.001.886	$ 25.535.993	$ 9.365.692	$ 9.488.560	$ 16.047.433	$ 119.965	$ 12.325.070
400	900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	$ 115.163.465	$ 135.530.121	$ 40.014.597	$ 50.840.061	$ 84.690.060	$ 12.484.201	$ 44.486.416
401	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	$ 41.809.735	$ 62.497.588	$ 44.412.934	$ 47.175.358	$ 15.322.030	$ 3.877.062	$ 4.843.058
402	900218578	SISTEMAS COLOMBIA SAS	$ 412.221.433	$ 650.228.429	$ 274.198.191	$ 356.059.797	$ 294.168.632	$ 12.299.210	$ 85.726.168
403	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	$ 5.387.992	$ 16.830.750	$ 4.436.301	$ 4.543.805	$ 12.286.945	$ 707.780	$ 13.207.573
404	900245577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	$ 3.173.587	$ 3.173.587	$ 4.401	$ 4.401	$ 3.169.186	$ 11.126	-$ 29.295
405	900266641	CIENA INTERNATIONAL INC	$ 39.421.299	$ 39.511.280	$ 5.107.607	$ 5.244.975	$ 34.266.305	$ 294.903	$ 5.828.923
406	900294476	SYSTEMICO SOFTWARESAS	$ 124.164	$ 1.286.093	$ 353.634	$ 1.014.889	$ 271.204	$ 3.809	$ 21.020
407	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	$ 18.141.724	$ 23.871.529	$ 12.968.494	$ 18.357.710	$ 5.513.819		-$ 3.047.895
408	900320612	SAP COLOMBIA SAS	$ 851.217.493	$ 1.010.355.310	$ 831.667.394	$ 855.125.677	$ 155.229.633	$ 33.026.674	-$ 45.117.422
409	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	$ 40.003.942	$ 44.449.534	$ 20.098.718	$ 21.050.435	$ 23.399.098	$ 771.517	$ 14.416.930
410	900387076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	$ 41.004.701	$ 42.501.405	$ 35.757.718	$ 79.136.541	-$ 36.635.136	$ 3.862.571	-$ 3.833.015
411	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	$ 23.816.156	$ 25.766.887	$ 17.227.487	$ 23.983.671	$ 1.783.216		-$ 289.339
412	900399741	FACTURE SAS	$ 17.645.045	$ 45.809.808	$ 14.305.698	$ 14.305.698	$ 31.504.110	$ 169.906	-$ 187.173
413	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	$ 105.789.393	$ 119.476.326	$ 66.451.256	$ 71.103.600	$ 48.372.726	$ 4.217.095	$ 48.039.838
414	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	$ 49.735.031	$ 55.444.901	$ 49.787.574	$ 49.787.574	$ 5.657.327	$ 422.244	-$ 737.046
415	900478030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 10.167.380	$ 10.628.733	$ 2.354.200	$ 2.354.200	$ 8.274.533	$ 396.549	$ 5.209.701
416	900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	$ 282.339.896	$ 308.019.357	$ 241.950.259	$ 307.484.885	$ 534.472	$ 7.604.046	-$ 14.344.321
417	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	$ 48.760.278	$ 68.637.881	$ 10.175.279	$ 16.425.944	$ 52.211.937	$ 127.839	$ 18.187.972
418	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	$ 56.230.572	$ 58.392.939	$ 30.977.837	$ 30.977.837	$ 27.415.102	$ 37.932	$ 12.678.603
419	900555829	solex colombia sas	$ 4.743.130	$ 4.942.471	$ 1.088.712	$ 1.088.712	$ 3.853.759	$ 235.996	$ 376.026
420	900569535	HELICE R&D GROUP SAS	$ 944.472	$ 51.720.295	$ 668.427	$ 8.258.877	$ 43.461.418	$ 122.556	$ 598.641

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, teniendo en cuenta tanto las empresas tomadas de acuerdo con el código CIIU, las empresas consultadas en el SECOP II y las empresas cotizantes, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indicador de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capacidad patrimonial	Capital de trabajo	Rentabilidad de patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	800028326	NOVASOFT SAS	2,05	0,46	0,01	$ 10.175.181,00	$ 8.946.361,00	0,01	0,00
2	800101428	PARADIGMA SAS	6,04	0,11	0,10	$ 20.506.498,00	$ 11.876.656,00	0,02	0,02
3	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	2,21	0,46	0,01	$ 9.009.868,00	$ 8.930.346,00	0,01	0,00
4	800132302	OFIMA SAS	1,94	0,41	1,24	$ 2.199.009,00	$ 1.419.328,00	0,03	0,02
5	800134634	INTERLAN SAS	2,11	0,42	0,08	$ 14.252.565,00	$ 10.699.843,00	0,01	0,01
6	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	2,19	0,31	0,00	$ 13.783.791,00	$ 620.512,00	0,00	0,00
7	800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	7,79	0,85	-0,34	$ 573.980,00	$ 604.838,00	0,04	0,01
8	800142557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	10,80	0,29	0,00	$ 11.668.912,00	$ 9.185.287,00	0,00	0,00
9	800146041	DMS SA	5,29	0,18	0,00	$ 16.583.568,00	$ 14.355.734,00	0,00	0,00
10	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	2,92	0,36	0,00	$ 15.062.638,00	$ 15.236.840,00	0,00	0,00
11	800153961	OMNICON SAS	2,79	0,34	0,19	$ 12.007.732,00	$ 11.115.883,00	0,05	0,03
12	800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	5,19	0,66	0,00	$ 4.079.103,00	$ 2.304.547,00	0,00	0,00
13	800158125	INNOSOFT LTDA	5,31	0,08	0,11	$ 516.669,00	$ 193.032,00	0,01	0,01
14	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	0,22	0,82	0,00	$ 3.710.558,00	-$ 12.718.888,00	0,00	0,00
15	800180837	CASHCOMP SA	1,63	0,17	-0,11	$ 5.250.588,00	$ 602.411,00	0,00	0,00
16	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS.	2,68	0,33	0,00	$ 4.585.530,00	$ 3.102.739,00	0,00	0,00
17	800182856	TNS SAS	3,16	0,22	0,03	$ 10.178.217,00	$ 5.646.173,00	0,01	0,01
18	800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	2,14	0,42	0,08	$ 3.432.901,00	$ 2.812.827,00	0,02	0,01
19	800201664	ACIES SAS	1,97	0,43	0,00	$ 1.962.860,00	$ 1.459.826,00	0,00	0,00
20	800211407	SOLOSOFT SAS	5,45	0,12	0,00	$ 3.177.646,00	$ 1.020.802,00	0,00	0,00
21	800212777	TESERACT SAS	2,63	0,37	0,04	$ 19.649.342,00	$ 18.203.382,00	0,01	0,01
22	800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA	1,79	0,64	0,10	$ 898.520,00	$ 1.081.804,00	0,05	0,02
23	800225066	T4I S.A.S. BIC	2,42	0,34	0,07	$ 1.702.308,00	$ 1.221.410,00	0,02	0,01
24	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	3,40	0,42	0,16	$ 21.406.690,00	$ 14.834.786,00	0,03	0,02
25	800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE	2,81	0,45	0,00	$ 6.422.263,00	$ 7.172.254,00	0,00	0,00
26	800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE	1,24	0,92	0,71	$ 175.003,00	$ 151.426,00	0,23	0,02
27	800240660	SERVISOFT S.A.	5,09	0,53	0,00	$ 13.612.503,00	$ 14.710.441,00	0,00	0,00
28	800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	1,28	0,57	0,00	$ 5.288.733,00	$ 1.399.757,00	0,00	0,00
29	802000047	INTERLINK SA	4,80	0,15	0,94	$ 4.025.565,00	$ 2.594.761,00	0,02	0,02
30	802020167	LUDYCOM SAS	0,95	0,61	-2,13	$ 4.959.588,00	-$ 189.793,00	0,17	0,07
31	804002893	PENSEMOS S.A	3,46	0,21	0,00	$ 4.105.840,00	$ 2.596.433,00	0,00	0,00
32	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	2,25	0,61	0,00	$ 1.712.708,00	$ 1.860.094,00	0,00	0,00
33	805018674	ECOM SAS	2,66	0,22	0,09	$ 4.228.509,00	$ 1.937.324,00	0,03	0,02
34	805020546	GRUPO BIT S.A.S	2,77	0,35	0,12	$ 7.186.497,00	$ 6.122.875,00	0,01	0,01
35	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	2,92	0,48	0,21	$ 2.063.163,00	$ 859.632,00	0,02	0,01
36	805027890	SMART TMT SAS	1,92	0,31	0,22	$ 3.561.175,00	$ 1.420.936,00	0,06	0,04
37	806009721	CONDOR LABS SAS	8,58	0,21	0,36	$ 7.441.111,00	$ 5.275.222,00	0,12	0,09
38	810005747	SIGMA INGENIERIA SA	0,58	0,47	0,41	$ 1.882.822,00	-$ 335.702,00	0,21	0,11
39	811009452	XENCO S.A.	4,18	0,26	0,05	$ 6.040.475,00	$ 5.243.879,00	0,02	0,02
40	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	2,02	0,57	0,29	$ 8.378.453,00	$ 2.024.289,00	0,15	0,06
41	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	1,64	0,67	0,09	$ 9.890.495,00	$ 10.037.690,00	0,07	0,02
42	811022765	PERCEPTIO SAS	1,47	0,72	0,40	$ 5.211.150,00	$ 5.513.151,00	0,14	0,04
43	811025080	A-MAQ	1,67	0,38	0,36	$ 1.769.717,00	$ 662.881,00	0,12	0,08
44	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	2,72	0,26	0,35	$ 2.870.236,00	$ 1.620.444,00	0,02	0,02
45	830005677	BIT CONSULTING SAS	1,08	0,75	0,12	$ 2.218.483,00	$ 515.823,00	0,15	0,04
46	830007379	COMSISTELCO SAS	3,04	0,53	0,00	$ 8.710.940,00	$ 11.713.040,00	0,00	0,00
47	830015727	AXESNET SAS	0,91	0,80	0,72	$ 7.686.307,00	-$ 1.333.989,00	0,14	0,03
48	830016840	CROMASOFT S.A.S.	14,50	0,07	0,01	$ 14.495.111,00	$ 14.495.111,00	0,00	0,00

49	830016890	PCT LTDA	4,18	0,11	0,03	$ 5.182.442,00	$ 2.135.333,00	0,00	0,00
50	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	3,29	0,40	0,02	$ 5.100.109,00	$ 4.312.804,00	0,01	0,01
51	830028243	OPENCARD SAS	3,45	0,27	0,00	$ 2.963.949,00	$ 2.643.454,00	0,00	0,00
52	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN	2,73	0,55	0,46	$ 2.460.636,00	$ 938.304,00	0,03	0,02
53	830030281	GEOSPATIAL SAS EN REORGANIZACION	1,11	0,78	0,13	$ 2.400.915,00	$ 964.220,00	0,11	0,02
54	830037850	Siscomputo Ltda Servicios y Sistemas de	7,77	0,13	0,00	$ 3.424.370,00	$ 3.418.874,00	0,00	0,00
55	830039811	DB SYSTEM SAS	2,18	0,46	0,13	$ 12.943.374,00	$ 9.467.116,00	0,07	0,04
56	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	1,23	0,64	0,79	$ 1.220.712,00	$ 356.122,00	0,31	0,11
57	830045792	Call Processing Technologies SA	3,66	0,33	0,00	$ 2.800.490,00	$ 1.472.828,00	0,00	0,00
58	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	3,97	0,29	0,07	$ 17.830.243,00	$ 15.689.977,00	0,01	0,01
59	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	3,36	0,28	-1,01	$ 5.079.963,00	$ 4.592.627,00	0,01	0,01
60	830048654	SAS Institute Colombia S.A.S.	1,62	0,83	0,10	$ 5.329.349,00	$ 11.976.217,00	0,03	0,01
61	830053693	INETUM COLOMBIA SAS	3,15	0,54	2,12	$ 17.957.588,00	$ 9.792.275,00	0,58	0,27
62	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	1,63	0,47	0,00	$ 2.410.359,00	$ 1.339.174,00	0,00	0,00
63	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	1,36	0,47	0,98	$ 73.084.574,00	$ 9.998.310,00	0,09	0,05
64	830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION	2,00	0,55	7,57	$ 13.083.375,00	$ 13.762.299,00	0,07	0,03
65	830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	4,91	0,70	0,50	$ 24.708.737,00	$ 52.893.307,00	0,40	0,12
66	830064639	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS	3,05	0,26	0,07	$ 9.484.942,00	$ 6.571.631,00	0,02	0,02
67	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	1,19	0,78	0,18	$ 1.267.254,00	$ 839.056,00	0,02	0,00
68	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	1,76	0,47	0,08	$ 2.476.581,00	$ 1.466.645,00	0,08	0,04
69	830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA	1,82	0,18	-0,08	$ 1.519.934,00	$ 272.949,00	0,01	0,01
70	830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	2,95	0,48	0,01	$ 2.827.336,00	$ 3.393.300,00	0,01	0,00
71	830075303	ARIA PSW SASACTIV IDADES DE	2,00	0,59	0,52	$ 3.720.504,00	$ 3.235.602,00	0,20	0,08
72	830078090	SINERGY & LOWELLS SAS	4,62	0,46	0,37	$ 6.150.742,00	$ 6.388.812,00	0,11	0,06
73	830080928	ITIS SUPPORT SAS	1,74	0,57	0,11	$ 6.460.685,00	$ 6.460.291,00	0,06	0,03
74	830081918	UNIVERSITAS XXI COLOMBIA SAS	1,85	0,43	0,06	$ 6.746.592,00	$ 4.130.746,00	0,02	0,01
75	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	2,76	0,63	0,36	$ 16.122.442,00	$ 15.762.865,00	0,02	0,01
76	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	1,50	0,80	0,16	$ 15.615.936,00	$ 24.238.092,00	0,07	0,01
77	830086348	VC@SOFT S.A.S	6,11	0,16	0,00	$ 33.538.309,00	$ 32.925.511,00	0,00	0,00
78	830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	1,65	0,61	0,07	$ 3.990.899,00	$ 3.851.344,00	0,02	0,01
79	830088697	AVVALE SAS	1,23	1,11	-0,56	-$ 1.593.547,00	$ 2.713.714,00	-0,36	0,04
80	830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	1,17	0,94	0,00	$ 569.094,00	$ 1.206.107,00	0,00	0,00
81	830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES	1,33	0,80	0,00	$ 1.749.092,00	$ 1.750.896,00	0,00	0,00
82	830096685	ILISIM INTERNATIONAL SAS	3,84	0,21	0,00	$ 2.082.146,00	$ 1.582.606,00	0,00	0,00
83	830096744	QUALITY DATA SAS	4,71	0,10	0,70	$ 3.982.077,00	$ 1.713.127,00	0,03	0,03
84	830099436	ETRA INTERANDINA SA	30,85	0,61	0,00	$ 3.160.130,00	$ 5.745.078,00	0,00	0,00
85	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	1,14	0,37	0,00	$ 13.925.080,00	$ 1.136.526,00	0,00	0,00
86	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	5,28	0,25	0,00	$ 20.256.417,00	$ 19.451.486,00	0,00	0,00
87	830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	1,84	0,69	0,00	$ 2.422.040,00	$ 3.357.878,00	0,00	0,00
88	830103081	E ADVISING S.A.S	2,51	0,41	0,00	$ 2.110.957,00	$ 904.594,00	0,00	0,00
89	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	2,16	0,62	0,00	$ 3.250.245,00	$ 3.979.708,00	0,00	0,00
90	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	2,59	0,35	0,05	$ 825.939,00	$ 696.353,00	0,00	0,00
91	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	1,85	0,49	0,00	$ 1.449.844,00	$ 1.201.511,00	0,00	0,00
92	830120348	TODOSISTEMAS OLUCIONES DE	0,88	0,46	0,16	$ 6.607.795,00	-$ 439.473,00	0,01	0,01
93	830120501	IT CORPORATION SAS	3,27	0,56	0,00	$ 1.079.425,00	$ 1.351.721,00	0,00	0,00
94	830130274	TOWERTECH AMERICAS SAS EN PROCESO	2,26	0,54	-0,46	$ 1.034.132,00	$ 803.574,00	0,03	0,01
95	830130510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	3,39	0,20	0,12	$ 9.565.068,00	$ 4.606.643,00	0,02	0,02
96	830132832	IDENTICA SAS	2,75	0,34	0,00	$ 11.633.708,00	$ 10.692.594,00	0,00	0,00
97	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	3,35	0,27	0,02	$ 3.167.805,00	$ 2.490.966,00	0,01	0,01
98	830135451	SKIT CONSULTING SAS	1,75	0,58	0,39	$ 586.043,00	$ 561.394,00	0,22	0,09
99	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	1,98	0,80	0,89	$ 1.777.795,00	$ 1.794.196,00	0,55	0,11
100	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	3,31	0,44	0,00	$ 1.813.740,00	$ 1.976.738,00	0,00	0,00
101	830141127	GRUPO DOT	10,52	0,09	0,00	$ 8.413.488,00	$ 8.314.718,00	0,00	0,00
102	830141562	CREANGEL LTDA	58,67	0,42	-0,02	$ 2.737.460,00	$ 3.361.688,00	0,00	0,00
103	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	1,32	0,64	0,48	$ 2.520.512,00	$ 1.293.415,00	0,18	0,07
104	830147777	Simplexity sas	8,47	0,08	0,02	$ 7.648.847,00	$ 4.810.446,00	0,00	0,00
105	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	1,71	0,70	0,12	$ 7.229.963,00	$ 8.907.259,00	0,03	0,01
106	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS	1,51	0,65	0,00	$ 4.919.536,00	$ 4.626.402,00	0,00	0,00
107	830504013	PLAY TECHNOLOGIES SAS	5,18	0,42	0,28	$ 3.356.146,00	$ 2.192.292,00	0,07	0,04
108	830507528	TURRISYSTEM SAS	0,58	0,49	0,05	$ 8.734.064,00	-$ 3.068.753,00	0,02	0,01
109	830511044	GROWING NETWORK SAS	7,31	0,29	0,00	$ 19.962.756,00	$ 7.064.496,00	0,00	0,00
110	830511493	DIIT CONSULTORES SAS	3,15	0,32	0,06	$ 2.107.192,00	$ 2.100.910,00	0,02	0,01
111	844001483	SOFU BIC SAS	4,32	0,22	0,01	$ 1.523.765,00	$ 1.437.248,00	0,01	0,00
112	860353611	Compucom SAS	2,26	0,44	0,57	$ 3.200.119,00	$ 3.146.230,00	0,11	0,06
113	860517277	SISTEMAS G&G SA	3,09	0,31	0,12	$ 5.682.816,00	$ 4.756.621,00	0,02	0,01
114	890317923	ASIC SAS	2,63	0,86	-1,17	$ 10.896.836,00	$ 32.599.206,00	0,10	0,01
115	890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S	3,08	0,20	0,00	$ 10.366.288,00	$ 5.337.459,00	0,00	0,00
116	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	3,71	0,19	0,06	$ 4.999.175,00	$ 2.719.163,00	0,01	0,01
117	900022404	Teamsourcing de Colombia SAS	3,21	0,02	-0,07	$ 3.504.949,00	$ 130.218,00	0,00	0,00
118	900029467	ARON SAS	5,72	0,79	-0,27	$ 1.015.359,00	$ 3.630.345,00	0,13	0,03
119	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	1,31	0,78	-0,23	$ 2.410.991,00	$ 1.610.784,00	0,11	0,02
120	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	1,51	0,64	0,00	$ 9.983.359,00	$ 9.032.992,00	0,00	0,00
121	900037743	LINKTIC SAS	7,17	0,38	0,00	$ 21.532.037,00	$ 28.616.234,00	0,00	0,00
122	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	2,15	0,20	0,10	$ 2.586.230,00	$ 449.665,00	0,03	0,03
123	900047360	APLYCA TECNOLOGIA SAS	2,61	0,29	0,08	$ 2.236.735,00	$ 1.496.112,00	0,05	0,03
124	900047668	E SOLUTIONS LTDA	1,59	0,46	0,00	$ 2.486.749,00	$ 1.255.750,00	0,00	0,00
125	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	2,88	0,34	0,00	$ 1.238.884,00	$ 1.221.974,00	0,00	0,00
126	900052363	NET GROUP SA	0,91	0,59	0,27	$ 4.219.654,00	-$ 257.249,00	0,16	0,07
127	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND	1,04	1,00	-12,68	$ 26.689,00	$ 148.266,00	54,94	0,27
128	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	1,50	0,62	0,65	$ 3.737.982,00	$ 3.016.631,00	0,20	0,08
129	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN	2,96	0,61	0,00	$ 6.363.628,00	$ 5.073.722,00	0,00	0,00
130	900057361	DELTA IT SOLUTIONS SA	4,37	0,50	0,85	$ 867.164,00	$ 1.255.752,00	0,20	0,10
131	900074458	GREEN SQA SAS	5,76	0,17	0,05	$ 20.029.438,00	$ 19.863.698,00	0,01	0,01
132	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EL	0,61	1,02	0,00	-$ 12.743,00	-$ 233.306,00	0,00	0,00

133	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	2,67	0,49	0,35	$ 15.740.312,00	$ 17.304.891,00	0,25	0,12
134	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	2,06	0,45	0,00	$ 10.924.356,00	$ 9.615.186,00	0,00	0,00
135	900105979	BMIND SAS BIC	1,09	0,90	0,04	$ 4.479.956,00	$ 3.416.420,00	0,02	0,00
136	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	2,51	0,36	0,24	$ 2.067.309,00	$ 1.747.187,00	0,05	0,03
137	900122930	METROFFLEX SAS	13,45	0,74	0,98	$ 67.328,00	$ 11.413,00	0,16	0,04
138	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	0,67	0,63	0,00	$ 2.937.461,00	-$ 1.533.637,00	0,00	0,00
139	900133282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR	43,77	0,02	0,00	$ 5.144.493,00	$ 5.131.500,00	0,00	0,00
140	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA	5,57	0,17	0,65	$ 1.365.265,00	$ 1.301.856,00	0,16	0,13
141	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y	1,75	0,39	0,74	$ 19.048.995,00	$ 5.089.687,00	0,03	0,02
142	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	0,69	0,50	-0,13	$ 218.611,00	-$ 69.865,00	0,02	0,01
143	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	2,03	0,50	0,47	$ 33.442.743,00	$ 21.219.067,00	0,09	0,05
144	900164964	CJTYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN	0,38	2,91	-0,04	-$ 2.703.063,00	-$ 1.676.514,00	-0,04	0,07
145	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	2,06	0,45	0,00	$ 24.032.620,00	$ 20.947.107,00	0,00	0,00
146	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	1,18	0,81	0,11	$ 2.304.713,00	$ 1.828.625,00	0,01	0,00
147	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	4,07	0,22	0,24	$ 4.664.601,00	$ 3.164.103,00	0,03	0,02
148	900171749	Innatel -Innovacion Aplicada a las	5,77	0,26	0,09	$ 1.972.093,00	$ 1.436.164,00	0,02	0,01
149	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	2,26	0,40	0,00	$ 1.366.473,00	$ 579.308,00	0,00	0,00
150	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL	2,24	0,32	0,01	$ 5.474.158,00	$ 2.461.670,00	0,00	0,00
151	900174087	QUALITY COLOMBIA BUSINESS SOLUTION	1,89	0,37	0,03	$ 4.440.921,00	$ 2.056.634,00	0,02	0,01
152	900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	2,26	0,44	0,02	$ 8.931.278,00	$ 8.820.470,00	0,01	0,00
153	900176591	NOVELL SOFTWARE NOLA S.A.S	1,66	0,61	0,23	$ 8.317.438,00	$ 8.029.532,00	0,10	0,04
154	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	1,01	0,82	0,00	$ 161.674,00	$ 5.621,00	0,00	0,00
155	900180126	Quantum Data Systems SAS	1,93	0,52	0,50	$ 744.354,00	$ 586.806,00	0,06	0,03
156	900182503	KOOMBEA SAS	0,87	0,86	10,19	$ 2.523.167,00	-$ 707.846,00	0,60	0,09
157	900184755	TIQAL SAS	3,27	0,57	0,00	$ 3.035.711,00	$ 3.124.229,00	0,00	0,00
158	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	2,96	0,21	-1,88	$ 4.035.885,00	$ 1.972.233,00	0,06	0,05
159	900193641	MAYASOFT SAS	12,43	0,08	0,00	$ 3.836.912,00	$ 3.454.417,00	0,00	0,00
160	900193723	NETWCONSULTING S.A.S	1,22	0,27	0,40	$ 4.216.872,00	$ 345.251,00	0,03	0,02
161	900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	1,29	0,78	0,02	$ 1.290.690,00	$ 1.290.690,00	0,01	0,00
162	900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	2,09	0,98	-11,32	$ 363.668,00	$ 6.870.535,00	2,53	0,05
163	900200356	CLOUXTER SAS	1,16	0,84	1,86	$ 2.675.084,00	$ 2.275.433,00	1,46	0,23
164	900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	4,50	0,17	0,00	$ 70.011.841,00	$ 47.305.167,00	0,00	0,00
165	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL	3,02	0,34	0,04	$ 6.991.582,00	$ 3.562.651,00	0,01	0,01
166	900219834	F2X SAS	1,69	0,48	0,10	$ 22.309.938,00	$ 13.957.618,00	0,05	0,02
167	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	1,08	0,93	-0,13	$ 349.445,00	$ 344.445,00	0,69	0,05
168	900227462	NEWSHORE SERVICIOS GLOBALES SL	1,20	0,67	0,00	$ 1.746.902,00	$ 686.585,00	0,00	0,00
169	900230023	OOH REDES DIGITALES LTDA	1,95	0,65	0,62	$ 4.065.372,00	$ 4.631.995,00	0,19	0,07
170	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	1,32	0,72	0,53	$ 13.084.419,00	$ 9.867.674,00	0,31	0,09
171	900238438	Grow Data SAS	1,73	0,53	0,02	$ 41.754.069,00	$ 32.346.044,00	0,01	0,00
172	900242188	NEBULA ENGINEERING SAS	1,79	0,55	0,16	$ 5.857.772,00	$ 5.664.598,00	0,08	0,03
173	900245701	V2S COLOMBIA SAS	2,15	0,45	0,00	$ 999.673,00	$ 925.650,00	0,00	0,00
174	900246638	TALENTO SOLIDO	3,53	0,55	0,27	$ 3.731.116,00	$ 4.983.788,00	0,07	0,03
175	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	9,28	0,38	-0,19	$ 2.139.227,00	$ 577.375,00	0,00	0,00
176	900250454	ALTO COLOMBIA SAS	2,16	0,46	0,57	$ 5.103.397,00	$ 4.971.849,00	0,16	0,09
177	900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	2,75	0,33	0,09	$ 6.431.702,00	$ 5.392.698,00	0,03	0,02
178	900265026	E DEA NETWORKS S A S	7,20	0,45	0,29	$ 12.739.843,00	$ 10.901.891,00	0,08	0,05
179	900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	5,28	0,18	0,00	$ 3.016.850,00	$ 2.896.682,00	0,00	0,00
180	900268071	INNOVATIVE EDUCATION: SERVICES AND	7,44	0,11	0,00	$ 7.695.759,00	$ 6.155.289,00	0,00	0,00
181	900272469	WG CONSULTORES SST SAS	1,15	0,61	0,32	$ 9.286.108,00	$ 1.908.641,00	0,11	0,04
182	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	1,17	0,71	0,00	$ 1.620.244,00	$ 677.856,00	0,00	0,00
183	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	1,10	0,88	0,00	$ 462.300,00	$ 325.560,00	0,00	0,00
184	900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	25,38	0,03	0,00	$ 6.066.358,00	$ 4.503.515,00	0,00	0,00
185	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	1,69	0,62	0,09	$ 2.677.296,00	$ 2.687.848,00	0,13	0,05
186	900293650	ADP CONSULTORES SAS	1,13	0,93	-0,03	$ 1.304.439,00	$ 1.942.104,00	0,04	0,00
187	900294369	COMERCIAL CARD SAS	1,95	0,48	0,00	$ 38.043.297,00	$ 32.812.179,00	0,00	0,00
188	900297772	INVERSIONES TECNOLOGIAS DE AMERICA	1,89	0,50	0,00	$ 23.471.216,00	$ 16.968.684,00	0,00	0,00
189	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	4,04	0,41	0,08	$ 6.182.640,00	$ 6.766.793,00	0,01	0,01
190	900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	3,57	0,56	0,38	$ 3.729.869,00	$ 4.267.377,00	0,15	0,07
191	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	2,25	0,37	0,00	$ 9.774.185,00	$ 5.178.601,00	0,00	0,00
192	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	2,60	0,49	0,00	$ 14.641.000,00	$ 14.756.638,00	0,00	0,00
193	900320258	PROSOF SAS	0,45	0,50	0,59	$ 3.430.285,00	-$ 415.259,00	0,12	0,06
194	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	1,55	0,83	0,45	$ 1.918.165,00	$ 3.679.510,00	0,29	0,05
195	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	1,46	0,67	0,43	$ 865.775,00	$ 811.374,00	0,15	0,05
196	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS	6,92	0,40	0,30	$ 7.329.478,00	$ 3.857.066,00	0,04	0,02
197	900331794	NETUX S.A.S.	1,96	0,52	0,00	$ 6.669.374,00	$ 1.456.002,00	0,00	0,00
198	900332892	ENTERDEV SAS	5,43	0,19	0,43	$ 1.453.385,00	$ 1.427.586,00	0,06	0,05
199	900333123	MARCO COLOMBIA S.A.S.	1,90	0,51	0,00	$ 4.470.045,00	$ 4.240.605,00	0,00	0,00
200	900335350	CREASISTEMAS S.A.S	2,16	0,44	0,00	$ 3.512.795,00	$ 3.126.663,00	0,00	0,00
201	900337757	INFODEC SAS	2,58	0,38	0,04	$ 1.185.824,00	$ 1.135.658,00	0,04	0,02
202	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS	1,37	0,59	0,14	$ 3.913.221,00	$ 2.113.528,00	0,03	0,01
203	900346202	POSICION DIGITAL SAS	5,09	0,32	0,16	$ 14.673.527,00	$ 15.376.922,00	0,04	0,03
204	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	2,00	0,49	0,00	$ 5.591.328,00	$ 3.987.908,00	0,00	0,00
205	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL	2,09	0,18	0,00	$ 3.140.225,00	$ 726.089,00	0,00	0,00
206	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	11,78	0,09	0,11	$ 4.887.054,00	$ 4.851.104,00	0,04	0,04
207	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	1,95	0,51	0,39	$ 9.485.605,00	$ 9.242.045,00	0,10	0,05
208	900369142	IWIN S.A.S	1,52	0,19	0,27	$ 9.481.507,00	$ 1.179.379,00	0,02	0,02
209	900373414	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP	2,15	0,49	0,16	$ 1.037.509,00	$ 999.052,00	0,10	0,05
210	900379495	GRUPO CLICKIDEA SAS	3,19	0,24	0,05	$ 680.957,00	$ 467.353,00	0,02	0,02
211	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	1,44	0,47	0,00	$ 1.917.325,00	$ 747.148,00	0,00	0,00

212	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES	3,04	0,47	0,48	$ 2.383.603,00	$ 1.665.188,00	0,08	0,04
213	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	1,64	1,57	-0,66	-$ 30.701.631,00	$ 20.[illegible].00	-0,42	0,24
214	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	1,45	0,47	0,00	$ 3.456.780,00	$ 1.361.251,00	0,00	0,00
215	900392041	SCN SAS	1,57	0,55	0,00	$ 2.365.775,00	$ 1.620.137,00	0,00	0,00
216	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	2,45	0,57	0,05	$ 27.693.043,00	$ 24.812.253,00	0,02	0,01
217	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	0,74	1,30	0,00	-$ 1.671.594,00	-$ 1.883.874,00	0,00	0,00
218	900413751	ZERONINE LATAM SAS	1,58	0,63	0,30	$ 784.175,00	$ 771.635,00	0,20	0,07
219	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	1,41	0,60	0,21	$ 4.482.243,00	$ 2.176.807,00	0,06	0,02
220	900420501	OLSOFTWARE SAS	1,63	0,48	0,00	$ 2.476.781,00	$ 1.298.109,00	0,00	0,00
221	900423948	TN COLOMBIA SAS	1,84	0,92	0,00	$ 1.069.148,00	$ 5.467.657,00	0,00	0,00
222	900424157	SCARAB SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.	7,66	0,21	0,00	$ 1.739.517,00	$ 1.823.337,00	0,00	0,00
223	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	1,43	0,70	0,47	$ 5.282.709,00	$ 4.901.058,00	0,16	0,05
224	900435185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	2,16	0,60	0,00	$ 963.746,00	$ 1.091.057,00	0,00	0,00
225	900436226	ADOBE COLOMBIA SAS	4,94	0,20	0,01	$ 14.061.588,00	$ 14.061.588,00	0,00	0,00
226	900438438	CLM COLOMBIA SAS	1,87	0,53	0,69	$ 2.814.357,00	$ 2.792.452,00	0,26	0,12
227	900440034	PHARI TECH SERVICES SAS	2,68	1,56	0,01	-$ 1.438.833,00	$ 1.607.007,00	-0,01	0,01
228	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	1,52	0,61	0,09	$ 6.713.269,00	$ 5.334.349,00	0,06	0,03
229	900441263	YUXI GLOBAL SAS	3,04	0,33	0,08	$ 4.644.921,00	$ 4.631.014,00	0,02	0,01
230	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	3,20	0,28	0,00	$ 9.396.280,00	$ 8.040.694,00	0,00	0,00
231	900444717	CONEXIA SAS	1,87	0,54	0,25	$ 2.333.390,00	$ 2.322.584,00	0,18	0,08
232	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	1,14	0,88	0,13	$ 634.570,00	$ 616.992,00	0,03	0,00
233	900453188	PAYMENTEZ SA	3,42	1,62	-0,15	-$ 11.879.937,00	$ 13.175.628,00	-0,14	0,09
234	900471052	EPAYCO.COM SAS	1,06	0,94	-0,87	$ 909.755,00	$ 793.377,00	0,44	0,03
235	900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	1,46	0,63	0,66	$ 1.580.510,00	$ 1.220.217,00	0,30	0,11
236	900483707	NTICS SAS SERVICIOS Y SOLUCIONES	2,80	0,91	0,00	$ 1.496.457,00	$ 5.657.936,00	0,00	0,00
237	900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	0,66	1,16	0,30	-$ 360.195,00	-$ 287.964,00	-0,03	0,00
238	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	1,01	0,98	1,22	$ 94.603,00	$ 21.319,00	4,66	0,11
239	900505780	LAN SECURITY NETWORKS SAS	1,54	0,68	0,00	$ 1.333.385,00	$ 1.319.085,00	0,00	0,00
240	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	1,37	0,77	0,41	$ 3.936.916,00	$ 4.660.013,00	0,57	0,13
241	900513709	TYG CONSULTING SAS	1,69	0,58	0,40	$ 1.735.017,00	$ 1.678.420,00	0,08	0,03
242	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y [illegible]	1,25	0,17	0,00	$ 2.937.304,00	$ 145.125,00	0,00	0,00
243	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	9,16	0,10	0,01	$ 120.013.151,00	$ 93.675.671,00	0,00	0,00
244	900547305	ARCARIS LABS SAS	4,60	0,21	0,08	$ 6.803.983,00	$ 6.694.587,00	0,01	0,01
245	900554898	GIGA COLOMBIA S.A.S	1,59	0,62	0,01	$ 3.502.516,00	$ 3.456.367,00	0,02	0,01
246	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	1,51	0,49	0,37	$ 157.734.845,00	$ 4.760.999,00	0,01	0,01
247	900557218	DAVINCI TECNOLOGIES SAS	0,91	0,92	0,84	$ 3.138.305,00	-$ 2.831.273,00	1,29	0,10
248	900564561	quiter colombia sas	7,55	0,13	0,11	$ 8.893.758,00	$ 8.846.129,00	0,03	0,03
249	900575877	SUNTRUST TECH SAS	13,85	0,05	0,01	$ 2.323.116,00	$ 1.029.873,00	0,00	0,00
250	900590282	TEKUS SAS	4,50	0,21	0,05	$ 6.338.930,00	$ 4.183.624,00	0,02	0,01
251	900599694	ANALYTICS DATA SAS - EN	13,03	0,49	0,37	$ 3.317.254,00	$ 3.224.535,00	0,03	0,01
252	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	1,88	0,52	0,10	$ 1.782.762,00	$ 1.706.238,00	0,04	0,02
253	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	1,47	0,62	0,00	$ 592.770,00	$ 307.567,00	0,00	0,00
254	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	1,29	0,72	0,25	$ 179.025,00	$ 131.725,00	0,09	0,02
255	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	2,24	0,36	0,04	$ 5.801.131,00	$ 1.955.807,00	0,02	0,01
256	900631710	Veritran Colombia S.A.S.	3,07	0,30	0,02	$ 20.582.389,00	$ 17.813.045,00	0,02	0,01
257	900633204	TI724 SAS	1,41	0,72	0,12	$ 4.855.030,00	$ 4.656.402,00	0,04	0,01
258	900641938	SRF CONSULTORES SAS	4,42	0,27	0,02	$ 17.461.412,00	$ 17.107.384,00	0,01	0,01
259	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS	2,11	0,44	0,00	$ 826.091,00	$ 723.761,00	0,00	0,00
260	900644920	TRES HTP COLOMBIA SAS	2,84	0,29	0,00	$ 6.250.759,00	$ 4.610.775,00	0,00	0,00
261	900646721	EPI-USE COLOMBIA SAS	1,40	0,70	0,33	$ 8.148.077,00	$ 7.225.110,00	0,26	0,08
262	900651473	QINTESS COLOMBIA S.A.S	2,36	0,40	0,63	$ 1.097.648,00	$ 997.573,00	0,05	0,03
263	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	1,78	0,72	0,21	$ 1.631.705,00	$ 2.420.190,00	0,18	0,05
264	900657897	bBD GUIDANCE SAS BIC	2,17	0,65	6,15	$ 4.505.636,00	$ 5.921.813,00	0,18	0,06
265	900658419	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	1,80	0,55	-2,09	$ 2.948.864,00	$ 2.849.224,00	0,11	0,05
266	900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED	0,63	1,56	-0,02	-$ 5.083.614,00	-$ 5.204.283,00	-0,01	0,00
267	900662410	CELUWEB.COM SAS	4,29	0,30	0,09	$ 14.778.994,00	$ 14.585.734,00	0,04	0,03
268	900663379	WOLKVOX S.A.S	2,45	0,19	0,01	$ 39.942.851,00	$ 12.465.394,00	0,00	0,00
269	900664217	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	1,77	0,39	0,04	$ 1.285.697,00	$ 620.354,00	0,05	0,03
270	900664661	FERDIZ INVERSIONES SAS	1,43	0,28	0,00	$ 6.825.356,00	$ 1.166.091,00	0,00	0,00
271	900666093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	5,31	0,19	0,13	$ 4.706.753,00	$ 4.683.578,00	0,02	0,02
272	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	3,37	0,28	0,00	$ 13.099.514,00	$ 12.287.794,00	0,00	0,00
273	900672953	NIMBUTECH SAS	1,21	0,80	1,92	$ 1.890.898,00	$ 1.651.394,00	0,09	0,02
274	900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	1,66	1,25	7,08	-$ 691.322,00	$ 1.073.911,00	-0,71	0,18
275	900675532	COLINKTEK SAS	1,16	0,81	0,32	$ 530.535,00	$ 349.393,00	0,09	0,02
276	900678367	IT SECURITY SERVICE SAS	37,82	0,03	1,57	$ 7.344.091,00	$ 7.340.942,00	0,12	0,12
277	900696777	CAFETO SOFTWARE SAS	3,18	1,24	0,00	-$ 2.146.393,00	$ 5.959.169,00	0,00	0,00
278	900723696	Wellí Colombia SAS	2,49	0,43	0,05	$ 2.346.616,00	$ 2.455.665,00	0,04	0,02
279	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	1,43	0,48	0,00	$ 2.528.255,00	$ 1.014.379,00	0,00	0,00
280	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	2,61	0,41	0,33	$ 2.155.078,00	$ 1.707.288,00	0,03	0,02
281	900760696	EBANX COLOMBIA SOCIEDAD PR ACCIONES	1,08	0,92	0,19	$ 7.737.487,00	$ 7.686.565,00	0,05	0,00
282	900764863	SMART FINANCIAL SAS	1,31	0,50	0,00	$ 559.721,00	$ 174.060,00	0,00	0,00
283	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	3,74	0,16	0,08	$ 4.593.450,00	$ 2.380.229,00	0,01	0,01
284	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	5,04	0,19	0,00	$ 4.527.078,00	$ 4.366.143,00	0,00	0,00
285	900781407	TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S	10,14	0,09	0,00	$ 3.050.874,00	$ 2.861.746,00	0,00	0,00
286	900785730	Omg Worldwide group	1,03	0,81	0,00	$ 3.664.856,00	$ 552.299,00	0,00	0,00
287	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	1,19	0,93	0,15	$ 2.250.612,00	$ 5.088.129,00	0,10	0,01
288	900787359	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS	1,21	0,28	0,00	$ 10.551.970,00	$ 787.930,00	0,00	0,00
289	900793747	KEEP AGENCIA SAS	3,57	0,29	0,30	$ 2.461.562,00	$ 2.132.139,00	0,09	0,06
290	900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.	3,42	0,17	0,29	$ 1.415.657,00	$ 722.316,00	0,02	0,02
291	900803967	SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	2,65	0,38	0,00	$ 928.513,00	$ 918.980,00	0,00	0,00
292	900809106	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	3,91	0,55	0,00	$ 6.784.705,00	$ 10.032.857,00	0,00	0,00
293	900810588	ESC COLOMBIA SAS	1,67	0,56	0,16	$ 690.646,00	$ 558.346,00	0,07	0,03
294	900846435	GEOPROYECCIONES SAS	2,79	0,40	0,42	$ 6.640.136,00	$ 4.790.097,00	0,08	0,05
295	900850150	PROSPERTECH S.A.	0,42	1,32	-0,12	-$ 3.042.893,00	-$ 6.457.411,00	-0,16	0,05
296	900856181	THARSIS SAS	19,50	0,05	0,03	$ 2.196.241,00	$ 2.149.214,00	0,01	0,01
297	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	1,28	0,85	0,64	$ 5.929.549,00	$ 7.983.129,00	0,19	0,03

298	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	1,60	0,66	0,00	$ 2.964.262,00	$ 3.301.423,00	0,00	0,00
299	900881750	VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA	2,43	0,40	0,09	$ 2.551.214,00	$ 2.119.398,00	0,05	0,03
300	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	1,86	0,48	0,21	$ 4.359.958,00	$ 3.400.677,00	0,01	0,00
301	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	1,11	0,90	-0,38	$ 575.406,00	$ 558.971,00	0,36	0,04
302	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	1,45	0,64	0,00	$ 14.016.580,00	$ 11.533.227,00	0,00	0,00
303	900924405	MAS GLOBAL SAS	2,86	0,35	0,00	$ 7.713.341,00	$ 7.568.048,00	0,00	0,00
304	900924809	PYXIS S.A.S.	5,00	0,19	0,29	$ 2.681.479,00	$ 2.568.808,00	0,01	0,01
305	900928809	BUSINESS INSIGHTS S.A.S.	0,98	1,49	0,00	-$ 1.391.565,00	-$ 41.456,00	0,00	0,00
306	900935262	General Business Machines de Colombia	4,14	0,22	0,05	$ 14.647.207,00	$ 13.236.655,00	0,01	0,00
307	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	1,57	1,11	1,19	-$ 523.473,00	$ 1.682.621,00	-1,48	0,16
308	900935602	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA	1,40	0,74	0,14	$ 547.899,00	$ 592.312,00	0,06	0,02
309	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE &	7,99	0,79	0,53	$ 7.967.538,00	$ 6.299.300,00	0,13	0,03
310	900938946	BUDA.COM SAS	0,84	1,19	7,59	-$ 1.467.547,00	-$ 1.478.703,00	-0,09	0,02
311	900962841	ESTUDIO Y TECNOLOGIA PROGRESIVA SAS	1,74	0,57	0,00	$ 12.811.223,00	$ 12.341.334,00	0,00	0,00
312	900986387	On Off Soluciones en Linea SAS	3,96	1,03	-0,58	-$ 746.785,00	$ 15.929.856,00	-5,47	0,16
313	900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	3,06	0,70	0,99	$ 850.296,00	$ 1.051.809,00	0,01	0,00
314	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	27,52	0,94	0,00	$ 28.483.118,00	$ 417.582.613,00	0,00	0,00
315	901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por	11,61	0,83	0,02	$ 588.312,00	$ 2.473.399,00	0,02	0,00
316	901012973	SUMATO GROUP SAS	0,08	12,95	-0,07	-$ 1.129.636,00	-$ 1.129.636,00	-0,01	0,07
317	901030030	SIMETRIK SAS	1,30	0,76	0,00	$ 5.562.230,00	$ 5.250.308,00	0,01	0,00
318	901040602	CARGAYA SAS BIC	1,54	0,91	1,37	$ 894.731,00	$ 2.403.643,00	1,62	0,15
319	901043004	PAYNET SAS	2,49	0,34	0,03	$ 32.994.852,00	$ 25.605.939,00	0,01	0,01
320	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	2,88	0,29	0,00	$ 12.332.071,00	$ 9.315.305,00	0,00	0,00
321	901050933	Cable Espres Telecomunicaciones sas	11,13	0,97	0,00	$ 333.086,00	$ 5.447.545,00	0,00	0,00
322	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	0,32	2,49	0,00	-$ 12.598.453,00	-$ 13.939.631,00	0,00	0,00
323	901069380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	2,48	0,66	0,20	$ 4.149.804,00	$ 6.827.024,00	0,16	0,05
324	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	1,43	0,96	-0,21	$ 211.892,00	$ 1.567.856,00	0,26	0,01
325	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	4,43	0,09	0,17	$ 2.717.207,00	$ 920.974,00	0,01	0,01
326	901096410	GRUPO T.T. SAS	2,11	0,57	0,00	$ 1.098.344,00	$ 1.327.845,00	0,01	0,00
327	901098703	INLAT SAS	0,41	1,41	0,00	-$ 402.211,00	-$ 648.341,00	0,00	0,00
328	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES	5,12	0,14	0,07	$ 68.277.211,00	$ 46.994.781,00	0,03	0,03
329	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	2,20	0,84	0,07	$ 14.008.828,00	$ 38.811.768,00	0,04	0,01
330	901184760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	2,96	0,34	0,00	$ 5.487.464,00	$ 5.479.681,00	0,00	0,00
331	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	1,16	0,84	0,39	$ 698.490,00	$ 588.398,00	0,06	0,01
332	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,57	0,55	0,00	$ 493.126,00	$ 342.216,00	0,00	0,00
333	901228802	SPACEWALK SAS	1,33	0,52	0,00	$ 1.313.501,00	$ 484.232,00	0,00	0,00
334	901237267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	4,00	0,68	0,26	$ 3.449.071,00	$ 7.611.263,00	0,07	0,02
335	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	1,73	0,51	0,00	$ 5.130.982,00	$ 3.827.132,00	0,00	0,00
336	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	3,52	0,27	0,06	$ 1.897.089,00	$ 1.791.693,00	0,03	0,02
337	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	0,99	1,05	-0,06	-$ 2.607.141,00	-$ 386.182,00	-0,06	0,00
338	901264616	GORILLA LOGIC SAS	0,65	0,87	1,12	$ 640.801,00	-$ 1.435.087,00	1,44	0,19
339	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	1,13	0,87	0,00	$ 3.295.738,00	$ 2.876.555,00	0,00	0,00
340	901281572	BOLD CO SAS	8,10	0,51	0,00	$ 121.101.335,00	$ 205.201.634,00	0,00	0,00
341	901287068	RAYOCOL SAS	2,41	1,11	1,95	-$ 1.154.452,00	$ 5.356.177,00	-1,03	0,11
342	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	1,86	0,67	-39,27	$ 20.793.743,00	$ 12.631.747,00	0,16	0,05
343	901307208	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	2,27	0,41	0,01	$ 12.499.664,00	$ 11.055.522,00	0,01	0,01
344	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	1,05	0,89	0,10	$ 204.975,00	$ 80.297,00	0,27	0,03
345	901310054	DATOLABS S.A.S	0,56	0,48	0,26	$ 5.939.744,00	-$ 2.463.910,00	0,09	0,05
346	901310911	XOLIT SAS	1,83	0,46	0,00	$ 3.704.143,00	$ 2.651.915,00	0,00	0,00
347	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL	6,93	0,14	0,20	$ 1.247.856,00	$ 1.247.856,00	0,01	0,01
348	901317478	FACTORED SAS	2,39	0,38	0,00	$ 6.574.801,00	$ 5.679.312,00	0,00	0,00
349	901323703	AVANTICA TECHNOLOGIES S.A.S.	4,98	0,20	0,03	$ 5.141.442,00	$ 4.325.356,00	0,01	0,01
350	901367910	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	31,47	0,99	0,00	$ 902.121,00	$ 127.509.126,00	0,00	0,00
351	901396050	KOGGI TECHNOLOGIES SAS	0,48	0,88	0,00	$ 740.627,00	-$ 793.240,00	0,00	0,00
352	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA)	1,22	0,81	0,66	$ 8.001.275,00	$ 7.241.162,00	0,72	0,14
353	901432751	SM TECH PARTNERS SAS	1,08	0,82	0,18	$ 2.419.243,00	$ 633.681,00	0,14	0,02
354	901444374	MOVATE S.A.S.	0,56	0,78	0,03	$ 3.466.210,00	-$ 5.560.152,00	0,03	0,01
355	901507911	NOVARTEC SAS	1,06	0,97	0,00	$ 1.364.776,00	$ 1.386.413,00	0,00	0,00
356	901551748	SELENIO SAS	9,58	1,03	0,00	-$ 1.644.411,00	$ 58.495.968,00	0,00	0,00
357	800057965	VISION SOFTWARE SAS	1,28	0,76	0,07	$ 9.235.849,00	$ 8.356.013,00	0,05	0,01
358	800066453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	15,27	0,01	0,00	$ 29.322.258,00	$ 1.362.198,00	0,00	0,00
359	800110980	ACCENTURE LTDA	1,50	0,81	0,83	$ 31.883.012,00	$ 43.386.683,00	0,51	0,10
360	800114672	STEFANINI COLOMBIA SAS	1,77	0,43	0,17	$ 27.119.896,00	$ 15.711.033,00	0,03	0,01
361	800143407	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A	8,19	0,16	0,75	$ 14.376.470,00	$ 14.245.103,00	0,00	0,00
362	800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	1,11	0,72	0,09	$ 19.287.147,00	$ 4.599.355,00	0,05	0,02
363	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	1,42	0,70	0,00	$ 50.973.909,00	$ 41.873.584,00	0,00	0,00
364	800226094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	2,23	0,32	0,19	$ 9.922.335,00	$ 5.613.248,00	0,04	0,02
365	800241958	Hewlett Packard Colombia Ltda	2,40	0,52	0,00	$ 141.599.821,00	$ 160.922.874,00	0,00	0,00
366	802015290	ANPALA S.A.S	1,51	0,66	0,00	$ 749.026,00	$ 725.034,00	0,00	0,00
367	805012299	CODESA	1,74	0,41	0,77	$ 14.912.196,00	$ 6.729.551,00	0,03	0,02
368	805025216	FN TECNOLOGIA SAS	1,69	0,59	0,00	$ 4.403.620,00	$ 4.298.840,00	0,00	0,00
369	811023886	INGENEO S.A.S.	2,14	0,60	0,00	$ 4.870.928,00	$ 3.781.857,00	0,00	0,00
370	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	1,34	0,67	0,41	$ 106.591.478,00	$ 73.819.132,00	0,09	0,03
371	830013988	Alfapeople Andino SAS	1,76	0,34	0,03	$ 13.839.201,00	$ 5.551.423,00	0,01	0,01
372	830047444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	1,10	0,75	0,18	$ 11.152.497,00	$ 2.427.733,00	0,19	0,05
373	830055791	AXITY COLOMBIA SAS	1,11	0,73	0,57	$ 26.828.252,00	$ 7.552.029,00	0,17	0,05
374	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	0,84	0,85	0,10	$ 94.838.225,00	-$ 62.490.955,00	0,04	0,01
375	830080727	COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y	5,38	0,53	0,08	$ 5.021.539,00	$ 7.010.228,00	0,01	0,00
376	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	2,00	0,50	0,67	$ 7.602.374,00	$ 7.587.669,00	0,10	0,05
377	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION	1,69	0,36	0,03	$ 24.898.892,00	$ 8.743.941,00	0,00	0,00
378	830089336	ITD SYNNEX COLOMBIA LTDA	1,42	0,71	0,84	$ 108.728.149,00	$ 110.608.217,00	0,22	0,06
379	830094425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	5,78	0,19	0,19	$ 57.413.288,00	$ 48.494.733,00	0,08	0,06
380	830096374	INDRA SISTEMAS S,A SUC COLOMBIA	1,50	0,63	0,00	$ 37.399.892,00	$ 28.585.404,00	0,00	0,00
381	830102566	MARTIZ ONLINE SAS	5,66	0,12	0,05	$ 4.686.293,00	$ 2.830.489,00	0,00	0,00

382	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	1,39	0,67	0,03	$ 14.032.432,00	$ 11.089.215,00	0,03	0,01
383	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	4,56	0,22	0,05	$ 39.004.216,00	$ 33.496.347,00	0,02	0,01
384	830114969	TOPAZ COLOMBIA SA	1,85	0,47	0,00	$ 69.108.334,00	$ 46.500.962,00	0,00	0,00
385	830115764	BYTTE SAS	1,03	0,57	0,67	$ 2.722.721,00	$ 39.598,00	0,11	0,05
386	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	2,68	0,38	5,62	$ 11.985.033,00	$ 11.702.342,00	0,12	0,07
387	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	1,27	0,91	1,93	$ 2.696.544,00	$ 4.776.094,00	1,20	0,11
388	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	1,86	0,55	0,00	$ 15.217.116,00	$ 8.822.289,00	0,00	0,00
389	830142945	SYNERGY WORK SAS	1,64	0,50	0,57	$ 1.657.679,00	$ 800.836,00	0,44	0,22
390	860002433	UNISYS DE COLOMBIA SA UNISYS DE	1,59	0,70	-1,63	$ 49.535.490,00	$ 40.186.614,00	0,27	0,08
391	890923937	PERICIENT COLOMBIA SAS	4,41	0,16	0,00	$ 86.162.109,00	$ 58.067.949,00	0,00	0,00
392	900060799	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL	1,08	0,91	0,22	$ 12.443.507,00	$ 8.920.924,00	0,19	0,02
393	900079131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	3,46	0,29	-6,06	$ 1.694.608,00	$ 1.694.608,00	0,03	0,02
394	900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	1,25	0,79	0,00	$ 26.721.978,00	$ 25.124.431,00	0,00	0,00
395	900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL	2,86	0,32	0,06	$ 117.747.125,00	$ 87.342.394,00	0,01	0,01
396	900129597	INVERSIONES CMR S.A.S	166,34	0,06	-0,06	$ 12.446.951,00	$ 13.216.972,00	0,03	0,03
397	900129872	ZEMOGA S.A.S	2,13	0,36	0,20	$ 17.019.382,00	$ 9.738.150,00	0,10	0,07
398	900157788	TDC COLOMBIA LTDA	2,65	0,47	0,33	$ 26.166.210,00	$ 16.510.665,00	0,02	0,01
399	900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS	2,56	0,37	0,01	$ 16.047.433,00	$ 14.636.194,00	0,01	0,00
400	900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	2,88	0,38	0,28	$ 84.690.060,00	$ 75.148.868,00	0,15	0,09
401	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	0,94	0,75	0,80	$ 15.322.030,00	-$ 2.603.199,00	0,25	0,06
402	900218578	SISTEMAS COLOMBIA SAS	1,50	0,55	0,14	$ 294.168.632,00	$ 138.023.242,00	0,04	0,02
403	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE	1,21	0,27	0,05	$ 12.286.945,00	$ 951.691,00	0,06	0,04
404	900245577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL	721,11	0,00	-0,38	$ 3.169.186,00	$ 3.169.186,00	0,00	0,00
405	900266641	CIENA INTERNATIONAL INC	7,72	0,13	0,05	$ 34.266.305,00	$ 34.313.692,00	0,01	0,01
406	900294476	SYSTEMICO SOFTWARESAS	0,35	0,79	0,18	$ 271.204,00	-$ 229.470,00	0,01	0,00
407	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	1,40	0,77	0,00	$ 5.513.819,00	$ 5.173.230,00	0,00	0,00
408	900320612	SAP COLOMBIA SAS	1,02	0,85	-0,73	$ 155.229.633,00	$ 19.550.099,00	0,21	0,03
409	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS	1,99	0,47	0,05	$ 23.399.099,00	$ 19.905.224,00	0,03	0,02
410	900387076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	1,15	1,86	-1,01	-$ 36.635.136,00	$ 5.246.983,00	-0,11	0,09
411	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	1,38	0,93	0,00	$ 1.783.216,00	$ 6.588.669,00	0,00	0,00
412	900399741	FACTURE SAS	1,23	0,31	-0,91	$ 31.504.110,00	$ 3.339.347,00	0,01	0,00
413	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	1,59	0,60	0,09	$ 48.372.726,00	$ 39.338.137,00	0,09	0,04
414	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	1,00	0,90	-0,57	$ 5.657.327,00	-$ 52.543,00	0,07	0,01
415	900478030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA	4,32	0,22	0,08	$ 8.274.533,00	$ 7.813.180,00	0,05	0,04
416	900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	1,17	1,00	-0,53	$ 534.472,00	$ 40.389.637,00	14,23	0,02
417	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	4,79	0,24	0,01	$ 52.211.937,00	$ 38.584.999,00	0,00	0,00
418	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	1,82	0,53	0,00	$ 27.415.102,00	$ 25.252.735,00	0,00	0,00
419	900555829	solex colombia sas	4,36	0,22	0,63	$ 3.853.759,00	$ 3.654.418,00	0,06	0,05
420	900569535	HELICE R&D GROUP SAS	1,41	0,16	0,20	$ 43.461.418,00	$ 276.045,00	0,00	0,00

ANÁLISIS DE INDICADORES:

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, así:

INDICADORES	Indicador de liquidez	Indice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
MINIMO	0,08	0,00	-39,27	-5,47	0,00
MAXIMO	721,11	12,95	10,19	54,94	0,27
PROMEDIO	5,53	0,59	0,07	0,23	0,03
MEDIA ACOTADA					

Indicador elegido

Nota 1: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

Se resalta que, debido a la dispersión existente entre los indicadores calculados, el comité económico estructurador considera pertinente tomar la media podada para determinar los indicadores. Esto, puesto que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, "es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. la media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos...".

Es por ello que para la estimación de la media podada se quitó el 30% de datos extremos.

En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a ≥ 1,98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al ≤ 0,51
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a ≥ 1,83
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,02

E. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

Que teniendo la procedencia de los bienes se dará el siguiente trato tributario.

EXENTOS DE IVA (PRODUCCIÓN NACIONAL)

De conformidad con el artículo 477 del estatuto tributario estarán EXENTOS DE IVA (gravados a tarifa 0), los elementos de la presente contratación de conformidad con lo siguiente:
Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

F. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	CANTIDAD PROYECTADA	%	LIMITACIÓN	%
1	Premium support 3- años NX 5500 + EX 3500+ HX 4502 + AX 5550 + CM 4500 + PX 2060 + IA 2100+DLP – 60 usuarios.	UNIDAD	1	1	100	0	0
2	CONTENT_UPDATES 3-años NX 5500 + EX 3500+ HX 4502 + AX 5550 + CM 4500 + PX 2060 + IA 2100+DLP.	UNIDAD	1	1	100	0	0

Nota: El presente cuadro refleja las necesidades de la administración y las cantidades proyectadas a adquirir de acuerdo a los precios de referencia y la disponibilidad presupuestal de recursos.

G. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El criterio de selección del precio de referencia, se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el recurso público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA EL PRECIO DE REFERENCIA		
RANGOS	% DISPERSIÓN	MÉTRICA UTILIZADA
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 1,05%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 1,05% Y MENOR O IGUAL A 2,10%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 2,10% Y MENOR O IGUAL A 4,20%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 4,20%	PROMEDIO

XIII. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

Que el comité técnico estructurador en conjunto con el Departamento Conjunto de Recursos Estratégicos elaboró Matriz de aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del futuro contrato y determinan las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos, así:

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
para la ejecución del contrato no se identificaron aspectos ambientales.	para la ejecución del contrato no se identificaron aspectos ambientales.	teniendo en cuenta que no se identificaron aspectos ni impactos ambientales, no se incluyen controles operacionales, sin embargo, se solicita que el contratista deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.

XIV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

XV. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad para aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía". Adicionalmente de las demás normas establecidas en materia de contratación Estatal. Lo que nos permite que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que rezan así:

Art 2.2.1.2.20: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

A. Requisitos Habilitantes

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

D. Criterios de verificación Financiera

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, efectuará el análisis a los estados Financieros teniendo en cuenta los indicadores financieros a corte 31 de diciembre del año 2025, los cuales serán verificados en el RUP, siempre y cuando se encuentre vigente y en firme.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a ≥ 1,98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al ≤ 0,51
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a ≥ 1,83
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,02

E. Capacidad residual: N/A

F. Criterios de verificación técnica:

El oferente deberá certificar que cumple con las "Especificaciones Técnicas Mínimas" que correspondan a cada uno de los ítems, exigidas en la descripción contenida en las especificaciones señaladas en el Anexo de la Invitación.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) y máximo dos (02) contratos y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción dentro de los últimos dos años es decir suscrito, ejecutado y terminado despues del 01 de enero de 2024, cuyo objeto haya sido el suministro y/o renovación y/o instalación y/o puesta en operación de soluciones de seguridad, que incluya:

- Soluciones de XDR
- Soluciones DLP

con valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Las soluciones no necesariamente se deben acreditar en un solo contrato, pero en sumatoria deben acreditar las soluciones solicitadas.

Los contratos deben incluir obligatoriamente los codigos 81161700 y 32151800

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes.

No se aceptan auto certificaciones. Entendiéndose como auto certificaciones aquellas emitidas por el mismo proponente o por uno de sus integrantes en los casos de Consorcios o Uniones Temporales, o aquellas emitidas por empresas que formen parte del mismo grupo empresarial al cual pertenece el

ESPECIFICACION TECNICAS

Las especificaciones técnicas para **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX"**, deberán ser verificadas, solicitándolas mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento del *"Perfil requerido para la consulta de las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada"* y previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

Lo anterior por cuanto a que esta información es de carácter de reserva, de acuerdo al numeral 2°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, *"Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras disposiciones"*, y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo anterior, se deberán tomar las medidas tendientes y necesarias para conservar su carácter; las observaciones al mismo deberán tramitarse por MENSAJE y dando aplicación a las Guías de Colombia Compra para la información CONFIDENCIAL.

(NOTA: *En caso de que el oferente interesado, finalmente presente una propuesta, por favor, al momento de diligenciar y subir este anexo No. 5 al SECOP II DEBE SEÑALAR Y MARCAR EL ICONO DE CONFIDENCIAL*).

CRITERIOS DE PONDERACION TECNICA

Las especificaciones técnicas para **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX"**, deberán ser verificadas, solicitándolas mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento del *"Perfil requerido para la consulta de las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada"* y previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

Lo anterior por cuanto a que esta información es de carácter de reserva, de acuerdo al numeral 2°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, *"Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras disposiciones"*, y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo anterior, se deberán tomar las medidas tendientes y necesarias para conservar su carácter; las observaciones al mismo deberán tramitarse por MENSAJE y dando aplicación a las Guías de Colombia Compra para la información CONFIDENCIAL.

(NOTA: *En caso de que el oferente interesado, finalmente presente una propuesta, por favor, al momento de diligenciar y subir este anexo No. 5 al SECOP II DEBE SEÑALAR Y MARCAR EL ICONO DE CONFIDENCIAL*).

CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Una vez efectuada la ponderación económica y ponderación técnica a las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente; al puntaje obtenido por cada proponente, se adicionará así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Bienes y/o Servicios Nacionales y/o con trato nacional	60
Bienes y/o Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos	30
Bienes y/o servicios extranjeros	0

El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a) Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009. NO APLICA

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El proponente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del proponente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el proponente diligenciará el Anexo "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", y el comité técnico verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Documentos para acreditar el origen nacional de los bienes.

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-. Se debe aportar el RPBN.

Se entenderá como servicios nacionales la definición contenida en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021.

Para el caso de servicios nacionales, el proponente deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento y para ello diligenciará el Anexo "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS".

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto y naturaleza del presente proceso, se establece que, no se tienen bienes que sean relevantes y aplicables para la prestación del servicio a contratar y a lo establecido en la nota 4 del numeral 3 del literal F del numeral XV del presente estudio previo; la entidad determina que para el cumplimiento del futuro contrato, el proponente debe vincular personal que sean empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos.

El porcentaje mínimo de empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del futuro contrato se establece en el 100%. Por lo tanto, al proponente que cumpla con el porcentaje establecido por la entidad y que lo certifique así en el Anexo "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" se le otorgará el respectivo puntaje. Lo cual será corroborado de acuerdo con la documentación requerida en el numeral 4.3. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Condiciones; en caso de no certificar y acreditar el porcentaje mínimo establecido por la entidad, no se le otorgará puntaje alguno.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente, se presentará con la oferta y no será susceptible de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Para la verificación de este aspecto, el oferente deberá presentar carta de certificación de componente nacional.

En ningún caso podrán acumularse puntajes en dos condiciones de este factor, salvo el establecido en el siguiente párrafo.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros ubicados en distinta condición, el puntaje de cada condición se asignará al integrante correspondiente en proporción al porcentaje. de participación y la calificación en el factor será la sumatoria de ambos puntajes, sin pasar de 60 puntos

FACTORES DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 200 puntos).

EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir del valor total de la oferta IVA exento según aplique (pregunta 4.1 Secop II) y asignará máximo 200 puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija al segundo día hábil posterior a la fecha máxima establecida para la presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

a) Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales,
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [200\ \text{Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [200\ \text{Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales,
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b) Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta,
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [200\text{Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [200\ \text{Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\lfloor X_A - V_i \rfloor}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i,
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c) Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	**Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)**
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n = Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = [200 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO}

[200 Puntos] x $(1 - 2(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO}

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método EL MDN. - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{(200\ \text{PUNTOS}) * (\text{Vmin})}{\text{Vi}}$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la calificación de ponderación de precios es hasta de 200 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico evaluador realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4 DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. SI DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL EN SU DEBER DE ANÁLISIS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL PRESENTE DECRETO, EL VALOR DE UNA OFERTA PARECE ARTIFICIALMENTE BAJO, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR OFRECIDO.

ANALIZADAS LAS EXPLICACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR O QUIEN HAGA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEBE RECOMENDAR RECHAZAR LA OFERTA O CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LA MISMA EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

NOTA: El proponente deberá manifestar con la oferta, si para ejecución del contrato destinaran para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico, más el puntaje económico, más el puntaje por ley 816 de 2003, más el puntaje por el Decreto 392 de 2018 y más, en caso de que aplique, el puntaje asignado correspondiente al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
4	PONDERACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO 100 PUNTOS
5	PONDERACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 200 PUNTOS
6	APLICACIÓN LEY 816/ 03	MÁXIMO 60 PUNTOS

7	SUBTOTAL PUNTAJE	Total de (4 + 5 + 6)
8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1).	0.10% DEL NUMERAL 7
9	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (2).	0.10% DEL NUMERAL 7
10	SUBTOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES	Total de 8 + 9
11	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3).	2% * (7 + 10)
TOTAL PUNTAJE		**7 + 10 - 11**

Nota (1): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.
Nota (2): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.
Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, así:

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los

documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado

vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las

desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa

o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, establece el siguiente factor de desempate y de selección en aplicación del criterio de desempate No. 12, en el evento en que dos o más proponentes se encuentren empatados en puntos:

✓ El proponente adjudicatario del proceso de selección será aquel que haya presentado la oferta primero en el tiempo entre los proponentes empatados, para lo cual se realizará la verificación en el SECOP II.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas."

G. CAUSALES DE RECHAZO.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta. (Ley 1882/2018)
3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
8. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
11. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando la capacidad organizacional que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la requerida.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de precio unitario IVA incluido según aplique de cualquiera de los ítems según los precios de mercado estimados para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
14. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
15. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las requeridas.
16. Cuando el proponente deje de ofertar al menos uno de los ítems requeridos.
17. Cuando el precio ofertado en alguno de los ítems sea igual a cero pesos ($0,00), vacío o espacio en blanco.
18. Cuando no se haya efectuado la renovación del RUP en el término establecido en el Decreto 1082 de 2015.
19. Cuando el oferente no acredite la experiencia en los códigos UNSPSC en el porcentaje de SMMLV y la cantidad de códigos requeridos.
20. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
21. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
22. Cuando la oferta sea enviada en físico, por correo electrónico, fax o medios magnéticos. Se exceptúa lo previsto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
23. Cuando el oferente no conteste o conteste parcialmente o no allegue las aclaraciones y/o solicitudes y/o requerimientos respecto de los precios artificialmente bajos; y/o cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos.
24. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El proceso se adjudicará de **FORMA TOTAL** al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará **de FORMA TOTAL** de acuerdo con los precios presentados en la propuesta teniendo en cuenta el **MAYOR PUNTAJE OBTENIDO, PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, registrado entre las ofertas, de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración, evidenciadas en el Estudio Previo. La Administración se reserva el derecho de adjudicar mayores cantidades, hasta completar el 100% del valor del CDP y de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración, evidenciadas en el Estudio Previo.

XVI. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que	Fecha en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo	Cuando
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	La entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, de acuerdo al artículo 28 del decreto 1510 de 2013.	1	1	2	BAJO	No	Comité Evaluador	En la etapa de selección	N/A	Comparando precios ofertados con los precios del mercado y verificando si los productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas	En el momento de la presentación de ofertas.
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN - SELECCIÓN	FINANCIERO	Variación de precios por no tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que rigen la contratación	Desequilibrio económico del contrato	4	4	8	EXTREMO	Contratista	EL Contratista y la Entidad deberán Verificar los Estatutos, leyes y normas tributarias que rijan las condiciones existentes al momento de la presentación de la oferta.	1	1	2	BAJO	SI	Comité estructurador - Comité Evaluador - Oferente	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	N/A	Verificación de información como lo son: Estatuto Tributario, Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, decreto 1794 del 21 de agosto de 2013, entre otros, que regulan las normas tributarias.	Evaluación de ofertas.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS ES MENOR A LA ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS TÉCNICAS Y ESTABLECIENDO SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO	2	2	4	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS	AL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	VERIFICACIÓN DE LA INSPIRACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES EN LOS PLIEGOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONES	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	EL COGFM NO PUEDE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAS LOS BIENES	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL PLIEGO Y CONTRATO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO-	AL MOMENTO DEL	EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN POR PARTE DEL MDFN-	EN LA SUPERVISIÓN	PERMANENTE

5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Los proponentes no tienen la capacidad jurídica para la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	ALTO	COMITÉ JURÍDICO	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten oferta	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Durante el termino de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponentes en la oferta	Durante el periodo de evaluación de la propuesta
6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Falta de la debida representación legal	No firma del contrato	2	2	4	MEDIO	COMITÉ JURÍDICO	Los proponentes deben presentar con la oferta la debida representación jurídica	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	Durante el termino de	Dentro del plazo de publicación de las	Verificación por parte del Comité Jurídico Evaluador	Al momento de evaluación
7	ESPECIFICO	INTERNO- EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA 50%-	Supervisión constante en la ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce el	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGLAMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD - OFERENTE	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM) AL ALZA	Desequilibrio económico	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato y búsqueda de cobertura cambiaria por parte del contratista	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del comportamiento de la tasa de cambio por dólar (trm) PERMANENTE	PERMANENTE
10	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	retraso en el proceso contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Requerimiento establecido en los documentos del proceso	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD - OFERENTE	CONTRACTUAL	Cierre cronograma del proceso	Verificación durante la etapa contractual	N/A

XVII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se deberá realizar un análisis de los riesgos previsibles que deben cubrir las garantías en la contratación, con el fin de determinar el Amparo y Valor a asegurar lo cual debe estar en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015; con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, amparando de esta manera los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

a. Garantía en la etapa precontractual

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT: 800.230.729-9. Y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos (Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Decreto 1082 de 2015):

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados y el porcentaje de participación de cada uno.

a. Garantía en la etapa contractual:

Para la ejecución del contrato EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL– DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, exigirá al contratista la constitución de una póliza de garantía, de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, que ampare:

1. CUMPLIMIENTO

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para más información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/31anuals-y-guias-de-uso-del- SECOP-II

XVIII. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"*, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	¿PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO?	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	¿PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL?
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	**NO**	NO	**NO**
	MÉXICO	SÍ	SÍ	**NO**	NO	**NO**
	PERÚ	SÍ	SÍ	**SÍ**	NO	**SÍ**
CANADÁ		SÍ	SÍ	**NO** *(Umbral: ~$709M)*	NO	**NO**
CHILE		SÍ	SÍ	**SÍ**	**SÍ**. Excepción No. 18 (Bienes TIC)	**NO**
COREA		SÍ	SÍ	**NO**	NO	**NO**
COSTA RICA		SÍ	SÍ	**NO**	NO	**NO**
ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	**NO**	NO	**NO**
ESTADOS AELC *		SÍ	SÍ	**NO**	NO	**NO**
MÉXICO		SÍ	SÍ	**SÍ**	**SÍ**. Excepción No. 18 (Bienes TIC)	**NO**
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	**SÍ** *(Sin umbral mínimo)*	NO	**SÍ**
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	**SÍ** *(Sin umbral mínimo)*	NO	**SÍ**
	HONDURAS	SÍ	NO	**NO**	NO	**NO**
UNIÓN EUROPEA **		SÍ	SÍ	**NO**	NO	**NO**
ISRAEL		SÍ	SÍ	**SÍ**	**SÍ**. Excepción No. 18 (Bienes TIC)	**NO**

CAN (Comunidad Andina)		SÍ	SÍ	**SÍ** *(Aplica desde $1)*	NO	

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el "*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*", se concluye lo siguiente:

a. Para la adquisición de switches y SFP módulos con un presupuesto de $450 millones COP, el proceso está cubierto únicamente por los acuerdos comerciales con Perú, El Salvador, Guatemala y la CAN, mientras que los acuerdos con Chile, México e Israel se exceptúan por seguridad nacional
b. El Comando General de las Fuerzas Militares se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.

c. Aplican las siguientes excepciones:

 - Excepción No. 18 *"... Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional..."* con los países de: Chile, México e Israel.

d. De conformidad con lo señalado en el *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021"*, el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico (*con excepción de Perú*), Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Triángulo Norte (*con excepción de Honduras*) y CAN; y por lo tanto reciben trato nacional.

e. Los servicios contratar podrían encontrarse incluidos en lo establecido en la excepción No. 14 *"Las convocatorias limitadas a MIPYMES"*, la cual se encuentra dentro de las excepciones incluidas en el Anexo No. 4 del "*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021*", siempre y cuando se den las condiciones necesarias para ello.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

XIX. COMITÉS.

A. SV. JOSE YECID VERJAN SANCHEZ

B. ABG JAVIER DIAZ RUEDA
Comité Jurídico Estructurador

C. PS. ADM EMP. YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Estructurador

A. supervisor del contrato.

D. MY BEJARANO MARTIN YULIET

B. Gerente del proyecto o jefe de dependencia.

CN. JESÚS ARLEY LEAL

Firmas

CN. JESÚS ARLEY LEAL
Gerente de Proyecto

ABG JAVIER DIAZ RUEDA
Comité Jurídico Estructurador

PS. YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Estructurador

SV. JOSE YECID VERJAN SANCHEZ
Comité Técnico Estructurador

ANEXO ÚNICO RESERVADO

REQUIERE **LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX.**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS

Las especificaciones técnicas para la **"LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX."**, deberán ser verificadas, solicitándolas mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento del "*Perfil requerido para la consulta de las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada"* y previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

Lo anterior por cuanto a que esta información es de carácter de reserva, de acuerdo al numeral 2°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, *"Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras disposiciones"*, y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo anterior, se deberán tomar las medidas tendientes y necesarias para conservar su carácter; las observaciones al mismo deberán tramitarse por MENSAJE y dando aplicación a las Guías de Colombia Compra para la información CONFIDENCIAL.

(**NOTA**: *En caso de que el oferente interesado, finalmente presente una propuesta, por favor, al momento de diligenciar y subir este anexo No. 5 al SECOP II DEBE SEÑALAR Y MARCAR EL ICONO DE CONFIDENCIAL*).